

Elsa Patricia de León de Sánchez

**LA FUNCIONALIDAD DE LAS JUNTAS ESCOLARES
EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS ESCUELAS RURALES
DEL MUNICIPIO DE AMATITLÁN**

Lic. Noe Jonathan Orellana Alonzo



Universidad de San Carlos de Guatemala
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

Guatemala, agosto 2007

Este informe fue presentado por Elsa Patricia de León de Sánchez como Trabajo de tesis previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación

Guatemala, agosto de 2007

INTRODUCCION

La investigación se enmarca en el contexto del área de la pedagogía; dicho estudio está enfocado específicamente en el tema “LA FUNCIONALIDAD Y EFICIENCIA DE LAS JUNTAS ESCOLARES EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO DE AMATITLÁN”, permitió conocer la situación actual de la dinámica de trabajo de las Juntas Escolares, como también determinar las causas de la eficiencia y funcionalidad de las mismas.

Con ello se pretende establecer acciones que podrían implementar las Juntas Escolares dentro de su dinámica de trabajo, contando con la participación activa de los componentes de éstas (autoridades, directores, maestros y padres de familia) con el propósito de mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje.

El informe de tesis contienen la justificación de la investigación, el planteamiento del problema por medio de la definición, especificación y delimitación del problema, el marco teórico que fundamenta los conceptos del tema de investigación, el objetivo general y específicos de la investigación como tal, la determinación de métodos, técnicas e instrumentos a utilizar, el análisis y presentación de los datos recabados por medio de la encuesta, las conclusiones y recomendaciones pertinentes a los hallazgos en el trabajo de campo y finalmente la bibliografía que sirvió para la elaboración del presente proyecto de tesis.

ÍNDICE

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	
CAPÍTULO I	
MARCO CONCEPTUAL	
1. El Problema	1
1.1 Antecedentes del problema de investigación	1
1.2 Importancia del problema de investigación	4
1.3 Planteamiento del problema de investigación	5
1.4 Delimitación del problema	5
1.4.1 Unidad de análisis	5
1.4.2 Ámbito geográfico	5
1.4.3 Período Histórico	5
1.4.4 De contexto	5
1.5 Alcances límites de la investigación	5
CAPITULO II	
MARCO TEÓRICO	
2. Marco Teórico (Conceptualización)	7
2.1. Pedagogía	7
2.2 Participación de los padres en el proceso de enseñanza aprendizaje	7
2.3 Eficacia	8
2.4 Eficiencia	8
2.5 Funcionalidad	8
2.6 Acciones	8
2.7 Factores	8
2.8 Administración	9
2.9 Organización	9
2.9.1 Centralización y descentralización	9
2.9.2 Organización de las escuelas rurales	9
2.10 Autogestión	10
2.10.1 Gestión Educativa	10

	PÁGINA
2.11 Juntas Escolares	10
2.11.1 Definición	10
2.11.2 Importancia de la formación de Juntas Escolares	11
2.11.3 Funciones de la Junta Escolar	11
2.11.4 Estructura de la Junta Escolar	12
2.11.5 Atribuciones de la Asamblea General	12
2.11.6 Atribuciones de la Junta Directiva	13
2.11.6.1 Atribuciones del presidente o presidenta	14
2.11.6.2 Atribuciones del secretario o secretaria	14
2.11.6.3 Atribuciones del tesorero o tesorera	15
2.11.6.4 Atribuciones de los vocales	16
2.11.7 Elaboración de un proyecto para trabajar con la Junta Escolar	16
2.11.8 Marco Legal de la Junta Escolar	17
2.11.8.1 Legalización de la Junta Escolar ante la Dirección Departamental de Educación	18
2.11.8.2 Trámite de Obtención del Número de Identificación Tributaria -NIT -	18
2.11.8.3 Autorización del libro caja	19
2.11.8.4 Inscripción en el registro civil	19
2.11.8.5 Registro en la Dirección Departamental de Educación	19
2.11.8.6 Apertura de una cuenta en un banco	19
2.11.8.7 Participación de los padres	20
2.11.9 El Municipio de Amatitlán	20
2.11.9.1 Ubicación Geográfica	20
2.11.9.2 División Política	20
2.11.9.3 Sistema de Educación	21

**CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO**

3.1 Objetivos de la Investigación	22
3.1.1 Objetivo General	22
3.1.2 Objetivos Específicos	22
3.2 La población y la muestra	24
3.3 Los instrumentos	27

CAPITULO IV

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

Gráficas e interpretación de resultados	29
Gráfica 1	29
Gráfica 2	30
Gráfica 3	31
Gráfica 4	32
Gráfica 5	33
Gráfica 6	34
Gráfica 7	35
Gráfica 8	36
Gráfica 9	37
Gráfica 10	38
Gráfica 11	39
Gráfica 12	40
Gráfica 13	41
Gráfica 14	42
Gráfica 15	43

CONCLUSIONES	46
RECOMENDACIONES	47
BIBLIOGRAFÍA	48
APÉNDICES	49
APÉNDICE 1 Guía de entrevista para miembros de Junta Directiva de la Junta Escolar	50
APÉNDICE 2 Encuesta para maestros y maestras	52
APÉNDICE 3 Encuesta para padres de familia	54

ANEXOS

1. Acuerdo Gubernativo No. 327 – 2003
2. Modificaciones del Acuerdo No. 327 – 2003 (Acuerdo 143 – 2005)
3. Documentos Extraídos del Manual de Normas y Procedimientos de la Junta Escolar
 - 3.1 Planilla de Liquidación de Junta Escolar
 - 3.2 Liquidación por Programa de Junta Escolar
 - 3.3 Planilla de Gastos de Mercado
 - 3.4 Solicitud de Cotización
 - 3.5 Uso de Recibo por ingreso
 - 3.6 Uso de la Factura
 - 3.7 Uso de Recibo por egreso
 - 3.8 Ejemplo del uso del libro caja
 - 3.9 Hoja de Registro de proyecto ejecutado

CAPITULO
I
MARCO CONCEPTUAL

1. El Problema

La funcionalidad y eficiencia de las juntas escolares en la organización de las escuelas primarias

La participación de los padres de familia en la tarea educativa ha sido una búsqueda constante en el quehacer educativo, y una parte primordial del proceso educativo.

1.1 Antecedentes del problema de investigación

En América Latina la mayoría de los sistemas educativos han iniciado procesos de reforma y transformaciones, como consecuencia del agotamiento del modelo tradicional, que ha sido incapaz de conciliar el crecimiento cuantitativo con niveles satisfactorios de calidad y equidad. Ante el nuevo orden mundial basado en el conocimiento, la educación y la capacitación son el punto de apoyo más importante de largo plazo con que se puede asegurar la competitividad. Tanto la adquisición de conocimientos como la creación de capital humano están vinculados con los niveles educativos crecientes de la población.

La experiencia indica que la atención prioritaria de los servicios educativos debe dirigirse en el caso de Guatemala: a los grupos sociales considerados de alta vulnerabilidad, superar los altos índices de fracaso y deserción en la escuela primaria, fortalecer la educación bilingüe e intercultural, enfrentar el bajo nivel de aprendizaje en los alumnos y mejorar la calidad del aprendizaje, formar y actualizar permanentemente a los docentes y favorecer su crecimiento profesional, educación con pertinencia en un mundo competitivo. Entre los principales acuerdos y compromisos relacionados con la Reforma Educativa y el fortalecimiento del sistema educativo nacional el Estado de Guatemala ha asumido los Acuerdos de Paz suscritos a partir de 1997, en el cual se encuentran: el Acuerdo para el

Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado de 1994, el Acuerdo sobre Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas de 1995; y el Acuerdo Socioeconómico y

Situación Agraria desde 1996. En dichos Acuerdos se mencionan aspectos relevantes para el mejoramiento de la educación en el país, siendo uno de los más importantes el relacionado con la Reforma Educativa, la cual incluye la transformación de áreas determinantes en el campo educativo, tales como la movilización social para la Reforma Educativa, financiera, curricular, recursos humanos, equidad, multiculturalidad e interculturalidad, calidad, reestructuración y modernización.

En Guatemala, desde hace algunos años se busca la participación de los padres de familia en la escuela, a través de los comités con el deseo de promover la autogestión para el mejoramiento de las escuelas. La participación comunitaria toma importancia de acuerdo con el informe "Políticas y Acciones Educativas en el Plan de Gobierno (1,996-2000)". La desconcentración y la descentralización fundamentan estas políticas, cuyo objetivo primordial es accionar el poder local y lograr la participación comunitaria, permitiéndoles a padres de familia y docentes convertirse en autogestores para beneficio de los proyectos que se realizan en los diferentes centros educativos, con lo cual se beneficia a los estudiantes principalmente.

Con el objeto de mejorar la participación de los miembros de la comunidad en la administración de los servicios de apoyo, el Ministerio de Educación -MINEDUC- inició en 1,998 la creación y organización de las Juntas Escolares, como entidades con personalidad jurídica, integradas por padres y madres de familia, un representante de los maestros y el director de la escuela.

Las juntas recibirían del MINEDUC, mediante transferencia bancaria, una asignación de cinco mil quetzales por año, con el objetivo fundamental de satisfacer necesidades urgentes de la escuela y organizar los servicios de apoyo.

La tesis “Participación de los padres de familia en las Juntas Escolares de los centros educativos oficiales” realizada en el municipio de San José Chacayá, departamento de Sololá en el año 2001, concluye:

El tiempo, la pobreza, el idioma, el analfabetismo, la falta de comunicación son factores determinantes en el bajo nivel de participación de los padres de familia en la toma de decisiones en el quehacer educativo.

Los padres de familia en lugar de realizar y gestionar proyectos escolares y buscar soluciones inmediatas a las necesidades educativas, se limitan a obras de infraestructura, programas escolares y solicitud de docentes.

La participación en la toma de decisiones de los padres de familia en el quehacer educativo es considerada como política de privatización y fiscalización a la labor de parte de los docentes.

La parte financiera es manejada y decidida únicamente por el director, tesorero y el presidente debido a la falta de tiempo de los demás integrantes en la junta directiva de la Junta Escolar.¹

También como antecedente existe la tesis llamada “Los niveles de participación de los docentes, padres y madres de familia en la gestión educativa de las Juntas Escolares en el departamento del Progreso” año 2001,² la cual determinó una buena calidad de organización y un alto grado de gestión educativa, por lo que se considera que las Juntas Escolares actúan con mucho éxito.

¹ Ixcol Chávez de Roquel, Josefina Feliciano PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LAS JUNTAS ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES Tesis de graduación. Universidad Rafael Landívar, Guatemala marzo de 2001. Páginas 52-53.

² Velásquez Díaz de Amaya, Carmen Alicia LOS NIVELES DE PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES, PADRES Y MADRES DE FAMILIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA DE LAS JUNTAS ESCOLARES EN EL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO. Tesis de graduación. Universidad Rafael Landívar, Guatemala noviembre de 2001. Página 73.

3. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Guatemala tiene + y mejor educación, Guatemala enero 2007, Páginas 93,94.

Actualización de datos de la Junta Escolar (2006)³

Participación activa de los padres de familia Servicios de apoyo descentralizados

De acuerdo con la modernización de estado, la participación ciudadana es un elemento fundamental en la gestión del desarrollo. Por lo que dentro del Plan Nacional de Educación 2004-2007 y en los lineamientos de Política Educativa 2005-2008 se ha considerado de sumo interés el fomento de la participación ciudadana a la vez la participación comunitaria.

La Constitución política en su artículo 224 de la Constitución responde al modelo de descentralización, donde la administración pública debe ser descentralizada y artículo 33, inciso F la Ley del Organismo Ejecutivo, que establece la promoción de la autogestión educativa y la descentralización de los recursos económicos para los servicios de apoyo educativo. Por su parte la Ley de educación nacional, en el artículo 4, estipula que el sistema educativo debe ser participativo, regionalizado, descentralizado, y desconcentrado.

Asimismo, en los Acuerdos de Paz, específicamente el Acuerdo sobre Identidad y Derecho de los Pueblos indígenas, se contempla el compromiso por parte del Gobierno a impulsar una reforma de sistema educativo para que sea un sistema descentralizado y desconcentrado. El Gobierno se comprometió a otorgar a las familias un rol protagónico en la gestión educativa. En el acuerdo de Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria el Gobierno se comprometió a hacer efectiva la participación comunitaria y de los padres de familia en los procesos educativos. En la actualidad funcionan 976 juntas escolares en los municipios del departamento de Guatemala, únicamente 78 escuelas no tienen junta escolar (algunas por ser de reciente creación, otras por que se encuentran en el proceso de formación y muy pocas por no aceptar el sistema).

1.2 Importancia del problema de investigación

La importancia de la investigación radica en verificar si la creación de las Juntas Escolares, la funcionalidad y eficiencia de éstas permite mejorar las condiciones de infraestructura, programas escolares y autogestión de los centros educativos, teniendo como beneficiarios del trabajo a los estudiantes.

El trabajo realizado por la Junta Escolar, como parte de la estructura del sistema educativo nacional puede incidir de manera directa, toda vez sea estudiada y analizada por medio de investigaciones de campo, en el cumplimiento de los objetivos trazados en la Reforma Educativa, la cual incluye la transformación de áreas determinantes en el campo educativo, tales como la movilización social,

financiera, curricular, recursos humanos, equidad, multiculturalidad e interculturalidad, calidad, reestructuración y modernización; con la participación activa de personal administrativo, maestros y maestras, padres y madres de familia y el estudiante como receptor directo de los beneficios logrados.

La importancia de la investigación es generar la información para evidenciar el trabajo realizado por las Juntas Escolares hasta la fecha y tomar decisiones que permitan mantener o mejorar la labor de las mismas, esto con el fin de lograr los objetivos planteados en la Reforma Educativa.

1.3 Planteamiento del problema de investigación

¿Qué acciones administrativas y financieras permiten mejorar la comunicación, el desempeño, la participación y nivel de compromiso de los involucrados en la funcionalidad y eficiencia de la Junta Escolar ?

1.4 Delimitación del problema

1.4.1 Unidad de análisis

El estudio tuvo lugar en las escuelas rurales del municipio de Amatlán,

interviniendo autoridades, directores, maestros y padres de familia.

1.4.2 Ámbito geográfico

El estudio fue realizado en el municipio de Amatlán, en el área rural debido a que se encuentran establecidas más juntas escolares y porque se encuentran concentradas la mayor cantidad de escuelas del municipio. Se consideró que hay más factibilidad del estudio.

1.4.3 Período histórico

La investigación y la elaboración del documento final cubrió el período comprendido de enero 2003 a octubre 2005.

1.4.4 De contexto

El estudio estuvo orientado en la funcionalidad y eficiencia de las Juntas Escolares en la organización de las escuelas rurales del municipio de Amatitlán.

1.5 Alcances y límites de la investigación

El alcance: para efectos de la investigación se tomaron en cuenta las autoridades, los directores, maestros y padres de familia que integran el sector 01-14-01 y 01-14-02 de Supervisión Educativa del municipio de Amatitlán. Los resultados del estudio se podrán

generalizar en diferentes áreas rurales y urbanas de Guatemala, tomando en cuenta el factor de ajuste marcado por la realidad cultural y lingüística de cada pueblo o comunidad.

Los límites: Se consideró oportuno realizar el estudio, tomando como parámetros de dicha investigación las escuelas rurales, considerando que hay mucha más carencia y dificultad para que los padres de familia se involucren en las actividades de la escuela; esto como resultado de que el papel de las Juntas Escolares es relevante en el desarrollo del sistema educativo en las aldea. En el área urbana por considerar que existen más oportunidades de participación y mejores condiciones socioeconómicas, el estudio se tendría que realizar bajo otro punto de vista.

CAPÍTULO

II

MARCO TEÓRICO

2. Para una mejor comprensión de los términos utilizados, se conceptualizan y se da una breve explicación de los mismos.

2.1 Pedagogía

La Pedagogía “Ciencia que estudia el hecho y el proceso educativo, promoción del aprendizaje y el aprendizaje será pedagógico en cuanto tenga sentido para la persona que aprende. El sentido por tanto el eje articulador de los procesos educativos. El sentido como motor del proceso educativo pone en juego las capacidades de sujeto, desde su sentir las necesidades y problemas a su hacer y producir soluciones; desde el auto aprendizaje al Inter.-aprendizaje; desde sus prácticas de la vida cotidiana a su inmersión social y política.

La Pedagogía “Teoría de la enseñanza que se impulsó a partir del siglo XIX como ciencia de la educación o didáctica experimental, y que actualmente estudia las condiciones de recepción de los conocimientos, los contenidos y su evaluación, el papel del educador y del alumno en el proceso educativo y, de forma más global, los objetivos de este aprendizaje, indisociables de una normativa social y cultural”.³

2.2 Participación de los padres y madres en el proceso de enseñanza aprendizaje

Quintana (1996) resalta la importancia de la acción conjunta de padres y madres de familia y profesor para educar al niño. Por eso, considera que ambos han de coincidir en los fines de la educación y en los medios apropiados mediante la

³ La educación como praxis política, (pag.7)
Dr. En Pedagogía Francisco Gutiérrez
Microsof Encarta 2006

elaboración de un plan conjunto, pues trata de unir las fuerzas para lograr la educación de los niños y niñas.

Los padres y madres de familia tienen el deber fundamental de acompañar a sus hijos en la vida familiar y social, ya que por hecho son los primeros educadores y formadores de nuevos ciudadanos útiles para la patria.

2.3 Eficacia

“Virtud, actividad y poder para obrar en cualquier asunto”.⁴

2.4. Eficiencia

“Virtud y facultad para lograr un efecto determinado. Acción con que se logra este efecto; utilización racional de los recursos productivos y adecuación de los mismos con tecnología existente”.⁵

2.5 Funcionalidad

El manejo del término funcionalidad en este trabajo de investigación hace referencia a la actividad o servicio propio de la Junta Escolar.

2.6 Acciones

Son todas aquellas manifestaciones que permitan poner en práctica o movimiento los elementos que conlleven a realizar una determinada actividad. Deben ser meditadas y descritas para llevar un orden o secuencia según sea necesario. En el caso de mejorar un determinado trabajo o labor como la de Juntas Escolares, serán los mecanismos a utilizar para hacer más eficiente y funcional los proyectos o programas que se propongan en la Junta Escolar.

⁴ Microsoft ENCARTA 2006

⁵ Microsoft ENCARTA 2006

2.7 Factores

Son todos los medios que pueden ser favorables o desfavorables para la realización de una actividad, se puede anotar que son influencias directas o indirectas en el proceso de realización de una actividad. En el tema de las Juntas Escolares pueden ser los hechos determinantes o no que faciliten o dificulten las actividades de la misma.

2.8 Administración

“Proceso cuyo objetivo es alcanzar la máxima eficiencia en el logro de los objetivos de un grupo social, mediante la adecuada coordinación de los recursos y la colaboración del esfuerzo ajeno,”⁶ según Munch Galindo y García Martínez.

2.9 Organización

“Es la estructuración de las relaciones que deben existir entre las funciones, niveles y actividades de los elementos materiales y humanos de un organismo social, con el fin de lograr su máxima eficiencia dentro de los planes y objetivos señalados”⁷.

2.9.1 Centralización y descentralización

La administración centralizada es un proceso que consiste en delegar poco y conserva en los altos jefes el máximo control, reservando a éstos el mayor número posible de decisiones. La administración descentralizada es un proceso que consiste en delegar en mucho mayor grado la facultad de decidir y conservar sólo los controles necesarios en los altos niveles.

2.9.2 Organización de las escuelas rurales

Las escuelas están organizadas por un director(a), maestros y maestras, alumnos y alumnas, padres y madres de familia, en algunas escuelas completas, es decir que cuentan con los seis grados de la primaria, los seis docentes y un director, en otras llamadas bidocentes únicamente hay dos

⁶ Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala APUNTES DE ADMINISTRACIÓN (PRIMERA PARTE) primera edición, Guatemala julio de 1998. Página 1.

⁷ Op. Cit. Página 42.

docentes uno ejerce las funciones de director y atiende grados, el otro se hace cargo de los grados restantes, si la escuela cuenta con los seis grados atiende tres grados cada docente. Hay escuelas unídocentes o unitarias, donde se encuentra solo un docente que atiende la dirección de la escuela y a todos los grados.

2.10 Autogestión

Consiste en la tarea de obtener por medio de ayudas internacionales o nacionales, fondos o materiales, que permitan contribuir al mejoramiento en la infraestructura o programas de una institución como pueden ser: las escuelas, los hospitales, los centros de salud, las guarderías, etc.

2.10.1 Gestión educativa

Es la puesta en marcha de todas las acciones propuestas para llevar a cabo el proyecto educativo institucional. Estas acciones deben ser planificadas, consensuadas y valoradas pensando en la realidad educativa. La Gestión Educativa debe estar dentro de una planificación estratégica, para tener una visión relacionada con el entorno, las condiciones y capacidades del centro educativo. Según el diseño de la Reforma Educativa (1,998) la Gestión Educativa es una forma de participar en la toma de decisiones para resolver los problemas. Las personas eligen a sus representantes, para que expongan sus puntos de vista y tomen conjuntamente las decisiones convenientes.

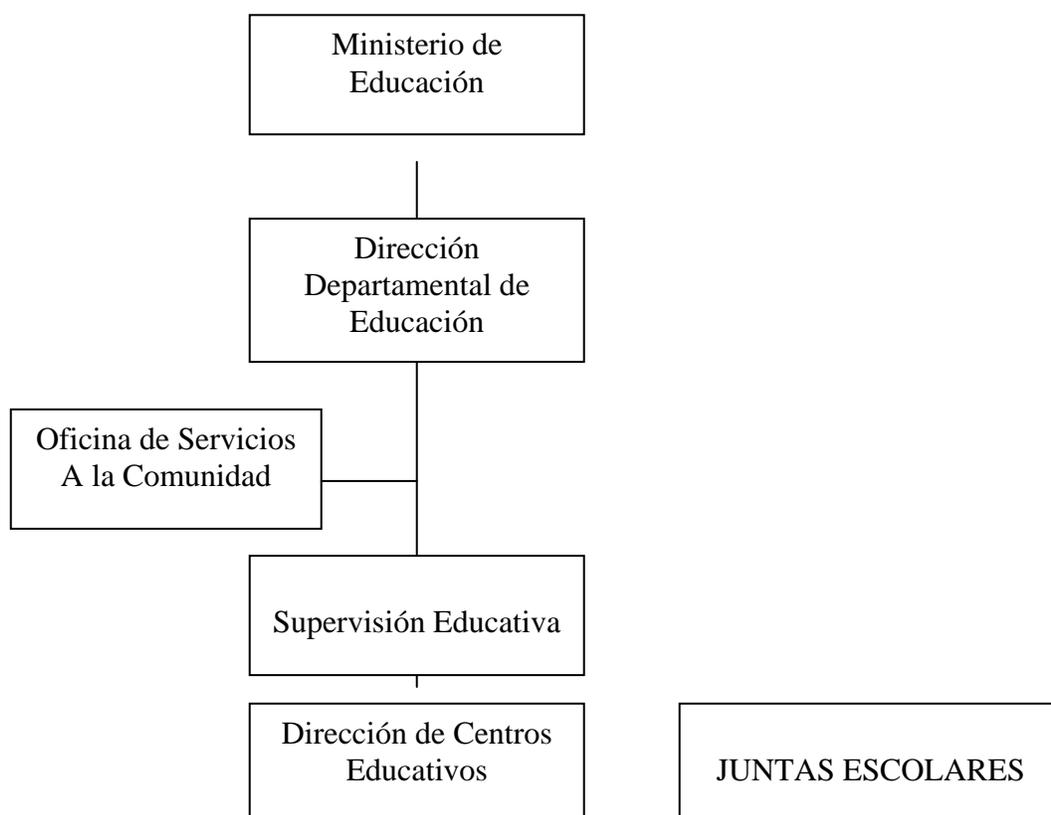
2.11 JUNTAS ESCOLARES

2.11.1 Definición

La Junta escolar es un conjunto de personas dentro de la comunidad educativa que se ha organizado para trabajar en la autogestión, la participación comunitaria y la descentralización de los recursos económicos destinados a los servicios de apoyo en los centros educativos públicos oficiales.

Las Juntas Escolares se constituyen una forma de participación ciudadana, impulsadas por el Ministerio de Educación, en la que se asocian, en forma legal y permanente, los padres y madres de familia con los maestros y maestras de los centros educativos oficiales del país. Estas organizaciones tienen como objetivo fundamental la prestación de los servicios y la administración de los programas de apoyo en la escuela.

Estructura general del sistema educativo nacional



2.11.2 Importancia de la formación de las Juntas Escolares

La participación ciudadana se hizo completamente necesaria en el desarrollo económico y social del país, lo que es indispensable para lograr una mayor equidad en la distribución de la riqueza y las oportunidades para todos. Permite tener más confiabilidad en el uso de los recursos del Estado, siendo garante la comunidad de que estos se orienten al bien común.

2.11.3 Funciones de la Junta Escolar

Dentro de las funciones que tienen las Juntas Escolares están:

Manejar recursos económicos en forma independiente.

Gestionar, tramitar y recibir fondos de Organizaciones Nacionales e Internacionales.

Tener libertad y responsabilidad de escoger y ejecutar proyectos.

Tener una organización permanente para apoyar continuamente a la escuela y a la educación.

2.11.4 Estructura de la Junta Escolar

La Junta Escolar está constituida por dos órganos principales que son la *Asamblea General* y la *Junta Directiva*. La Asamblea General la integran los padres de familia que tienen hijos en la escuela, la Junta Directiva es elegida por la Asamblea y los requisitos para pertenecer a la misma son:

Ser padre de familia o maestro en servicio del centro educativo.

Poseer cédula de vecindad.

Ser de reconocida honorabilidad.

Estar identificado con los objetivos de la Junta Escolar.

El Tesorero debe ser alfabeto.

Por cada uno de los establecimientos educativos públicos de los diferentes niveles, una Junta Escolar quedará integrada de la siguiente manera:

En establecimientos de educación preprimaria y primaria: el director de la escuela, un maestro y tres padres de familia.

En el establecimiento del nivel medio: el director, un miembro del claustro de catedráticos, tres padres de familia, dos ex alumnos, y representantes de los alumnos con voz pero sin voto.

En las escuelas donde solamente un docente labora, se integrará por tres padres de familia y el docente.

2.11.5 Atribuciones de la Asamblea General

Conocer la memoria anual de labores elaborada por la junta directiva, a efecto de aprobar o desaprobar el estado de resultados, el balance general y el informe de la Junta Directiva.

Formular las sugerencias o recomendaciones que crea conveniente para el mejor logro de los objetivos de la Junta Escolar.

Aprobar los planes de trabajo de la Junta escolar elaborados por la Junta Directiva.

Elegir a los miembros de la Junta Directiva, nombrarlos y removerlos de sus cargos.

Aprobar el presupuesto anual de la Junta Escolar.

Aprobar los reglamentos elaborados por la Junta Directiva.

Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto no previsto y que por su importancia se sometiera a consideración.

2.11.6 Atribuciones de la Junta Directiva

Son atribuciones de la Junta Directiva:

Representar legalmente a la Junta Escolar por medio del Presidente, quien podrá delegar esta representación en cualquier otro de los miembros directivos para asuntos determinados.

Cumplir y velar porque se cumplan las disposiciones de estos estatutos, reglamentos y las demás disposiciones que se dictaren por la Junta Directiva o por Asamblea General,

Formular los planes de trabajo , labores y obras a realizarse

Elaborar los reglamentos que fueren necesarios par la ejecución y aplicación de los fines y objetivos de la Junta Escolar.

Nombrar al presonal administrativo de la Junta Escolar

Elaborar el presupuesto anual de la Junta Escolar.

Acordar distinciones honoríficas a personas individuales o jurídicas que asi lo ameriten por sus servicios en beneficio de la educación

Autorizar gastos presupuestariamente imprevistos, de lo cual dará cuenta a la Asamblea General en su sesión más próxima, y,
Resolver sobre cualquier otro asunto que por su naturaleza no fuere conveniente postergar, de la cual dará cuenta a la Asamblea General en su sesión más próxima.

Las atribuciones de cada uno de los miembros de la Junta Directiva son:

2.11.6.1 Atribuciones del presidente o presidenta:

Es la persona que representa legalmente a la Junta Escolar.

Convoca y preside las reuniones de la Junta Directiva, de la Junta Escolar y de la Asamblea General.

Es responsable de la administración del patrimonio y los recursos económicos que se obtengan para el establecimiento.

Vela porque los recursos se utilicen correctamente.

Autoriza los pagos aprobados por la Junta Directiva de la Junta Escolar.

Su firma estará registrada en la cuenta de cheques junto con la del Tesorero o Tesorera, y la del Secretario o Secretaria.

Organiza, dirige y coordina comisiones de trabajo.

Firma en cada pago, los cheques junto con el Tesorero o la Tesorera. En ausencia del Tesorero, los firmará con el secretario.

Será responsable de velar porque se lleven a cabo todos los proyectos de la escuela hasta su finalización.

Delega al Vocal I como su representante cuando es necesario.

2.11.6.2 Atribuciones del secretario o secretaria:

Esta presente en las sesiones de la Junta Escolar y toma nota de lo sucedido y acontecido.

Hace las cartas y actas de la Junta Escolar, así como otros documentos que sean necesarios.

Su firma estará registrada con la del Presidente(a) y el o la Tesorera en la Cuenta de Cheques.

Lleva un registro de los integrantes de la Junta Escolar.

Lleva el control de la correspondencia recibida y enviada.

Prepara la agenda de reuniones.

Escribe en el libro de actas los puntos a tratar en las sesiones y los acuerdos a los que lleguen

Firma los cheques con el Presidente cuando no está el Tesorero, y en ausencia del Presidente, firma juntamente con el Tesorero.

Luego de cada reunión escribe en un cartel las decisiones más importantes que se hayan tomado en la reunión, y colocarlos en un lugar a la vista de la comunidad escolar.

Hace citaciones para las sesiones

Elabora la memoria anual de trabajo.

2.11.6.3 Atribuciones del tesorero o tesorera:

Asiste a las reuniones de la Junta Escolar.

Lleva un registro y control de todos los gastos e ingresos

Informa con detalle a la Junta Escolar de cómo se maneja el dinero que ingresa y egresa.

Lleva la cuenta exacta del dinero en el libro de caja y guarda los comprobantes del gasto.

Es responsable, junto con el Presidente y el Secretario, de la custodia del dinero del establecimiento.

Cuida que el dinero se use en lo que se acordó.

Registra su firma en la cuenta de cheques de la Junta Escolar con la del Presidente y la del Secretario.

Hace los pagos que la Junta Escolar haya aprobado.

Firma los cheques con el Secretario en ausencia del Presidente.

Entrega al MINEDUC, a través de la dependencia designada, la información y documentación para contabilizar y fiscalizar las operaciones de ingresos y egresos de la Junta Escolar y el informe final.

Cuida que los registros contables se mantengan actualizados.

Prepara y presenta la liquidación de cuentas.

2.11.6.4 Atribuciones de los vocales:

Asisten a las sesiones y participar en las decisiones.

Colaboran haciendo tareas y comisiones de la escuela.

El Vocal Primero puede sustituir al Presidente en la Junta Directiva cuando sea necesario.

El Vocal Segundo debe sustituir al Vocal Primero o al Secretario cuando sea necesario.

2.11.7 Elaboración de un proyecto para trabajar con la Junta Escolar

Un Proyecto es la búsqueda de soluciones a las necesidades humanas o de infraestructura. Los pasos del proceso en la selección de un Proyecto son:

La Junta Directiva se reúne y hace una lista de problemas, necesidades y mejoras necesarias en el establecimiento.

Ordenan las listas colocando en primer lugar las necesidades o problemas más importantes y los demás después.

Seleccionan una necesidad o problema que sí se pueda llevar a cabo y discuten como se puede realizar mencionando los recursos que se necesitan, el producto final que tendrán.

Completan un resumen de lo acordado según los siguientes datos:

Identificación del proyecto:

El trabajo a realizar se identifica con un nombre

Ubicación del Proyecto

Nombre de la escuela, Comunidad, Municipio, Departamento

Fecha

Antecedentes:

Una pequeña reseña del inicio del problema.

Una descripción del problema

Las razones por las que se eligió el proyecto que se va a realizar

Objetivos (qué se quiere lograr):

General
Específico

Descripción del proyecto:

De manera detallada se anotará como se va ejecutar.

Qué recursos se van utilizar: humanos, económicos y materiales

Qué colaboración se espera recibir de la comunidad como contraparte, ya sea mano de obra, transporte, materiales de la región, etc.

Fotografía: es muy importante que el proyecto lleve una o varias fotografías que muestren la condición actual.

Presupuesto (lista de gastos y sus costos posibles):

Cemento
Piedrín
Sacos de cal
Láminas
Etc.

Fuentes de Financiamiento:

Comunidad
Subvención del MINEDUC
Donativos privados, etc.

Cronograma de actividades (detalle de las fechas en las cuales se van a realizar los diferentes pasos de la ejecución del proyecto):

Preparar un documento que contiene el proyecto.

2.11.8 Marco legal de la Junta Escolar

La Junta Escolar tiene personería jurídica, es de carácter civil y sin fines de lucro.

La creación, la organización y el funcionamiento de las Juntas Escolares se fundamentan en el siguiente marco legal: Constitución Política de la República,

Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo No. 12-91, Decreto No. 24-97: "...aprobar a través de las Direcciones Departamentales, los estatutos y reconocer la personalidad Jurídica de las Juntas Escolares". Decreto 114-97 del Congreso de la República arto. 33 literal f-: "Promover la autogestión educativa y la descentralización de los recursos económicos mediante la organización de Comités Educativos, Juntas Escolares y otras modalidades en todas las escuelas oficiales públicas, así como aprobarle sus estatutos y reconocer su personalidad jurídica". Acuerdo gubernativo No. 565-98, Reglamento para la aprobación de los estatutos, reconocimiento de la personalidad jurídica y funcionamiento de los comités educativos Coeducas y las Juntas Escolares.

2.11.8.1 Legalización de la Junta Escolar ante la Dirección Departamental de Educación

Para este procedimiento es necesario presentar los siguientes documentos, acompañados del libro que servirá para realizar actas de la Junta Escolar:

Solicitud de otorgamiento de la personería de la Junta Escolar y autorización del libro de actas.

Certificación del acta de constitución, que comprende la integración de la Junta Directiva, la aprobación de los estatutos y el nombramiento del representante legal, certificación de la adhesión e incorporación de los estatutos.

Fotocopias completas de las cédulas de vecindad de los miembros de la Junta Directiva Escolar.

La Dirección Departamental de Educación entrega el libro de actas autorizado y cuatro resoluciones originales otorgando la personalidad jurídica y aprobación de los estatutos.

2.11.8.2 Trámite de obtención del Número de Identificación Tributaria -NIT

-

-Presentar dos formularios de la Superintendencia de Administración Tributaria - SAT-obtención del NIT de la Junta Escolar y del representante legal.

-Presentar certificación del acta de constitución y fotocopia del representante legal.

2.11.8.3 Autorización del libro de caja

Presentar a Gobernación Departamental la solicitud de autorización junto con el libro de caja que servirá para el control de ingresos y egresos de Junta Escolar.

2.11.8.4 Inscripción en registro civil

Presentar al Registrador Civil de la Municipalidad a la que geográficamente corresponde el establecimiento, los siguientes documentos:

Solicitud dirigida al Registrador Civil de la municipalidad, para que sea inscrita la Junta Escolar de la escuela como persona jurídica.

Resolución emitida por la Dirección Departamental de Educación de la Junta Escolar.

Certificación del Acta de Constitución de la Junta Escolar.

Certificación de los estatutos.

2.11.8.5 Registro en la Dirección Departamental de Educación

Luego de completar los pasos anteriores, presentar ante la Dirección Departamental de Educación lo siguiente:

Solicitud de inscripción definitiva de la Junta Escolar en la Dirección Departamental de Educación, al Director.

Copia simple de la resolución de aprobación de los estatutos y reconocimiento de la personalidad jurídica.

Fotocopia de la constancia de inscripción en el registro civil como persona jurídica.

Expediente completo.

2.11.8.6 Apertura de una cuenta en un banco

Cada Junta Escolar debe abrir, una cuenta de depósitos monetarios (de cheques) en el banco que más le convenga (Banrural, Crédito Hipotecario Nacional, Granai & Towson Continental, etc.)

Debe ser mancomunada, quiere decir que se deben registrar las firmas del o la presidenta, el o la secretaria y el o la tesorera, debiendo llevar al banco:

Original del certificado del acta de constitución

Original y copia de los estatutos

Original y fotocopias de las cédulas del presidente o presidenta, del secretario o secretaria y del tesorero o tesorera.

Formulario completo de solicitud de apertura de cuenta de depósitos monetarios (de cheques).

Registrar las firmas del presidente(a) secretario(a) y tesorero(a) en las tarjetas correspondientes, que proporcionará el banco.

2.11.8.7 Participación de los padres

La participación de los padres consiste en brindar amor, proporcionar los medios para la educación, proteger, alimentar y vestir a sus hijos e hijas. Los padres por derecho natural son responsables de la educación y el cuidado de los hijos

2.11.9 EL MUNICIPIO DE AMATITLÁN

2.11.9.1 Ubicación geográfica

El municipio de Amatitlán pertenece al departamento de Guatemala y está ubicado a 28 kilómetros de la cabecera.

2.11.9.2 División política

La división política del municipio está integrada por 15 aldeas y tres caseríos. Las aldeas que tiene el municipio de Amatitlán son las siguientes

- | | | | |
|---------------|--------------------|------------------------|-----------------|
| 1. Las Trojes | 5. Agua de la Mina | 9. Calderas | 13. Eje Quemado |
| 2. Loma Larga | 6. Laguna Seca | 10. El Llano de Animas | 14. Cerritos |
| 3. Humitos | 7. Tacatón | 11. Mesillas | 15. Pepinal |
| 4. El Durazno | 8. El Salitre | 12. El Rincón | |

Los caseríos son los siguientes:

1. Mesillas Altas de Mesillas Bajas
2. El Cerro de Llano de Ánimas
3. San José de Humitos. (Véase Anexo 1)

2.11.9.3 Sistema de educación

Los centros de enseñanza del municipio de Amatlán están inmersos dentro del sistema educativo nacional, el cual tiene como ente superior al Ministerio de Educación MINEDUC, ente estatal que ha estructurado sus labores para el alcance de sus objetivos planteados por medio de las Direcciones Departamentales de Educación, en las cuales se encuentra la Oficina de Servicios a la Comunidad - OSC- que tiene entre sus funciones coordinar las actividades las Juntas Escolares. Dependen de las Direcciones Departamentales las Supervisiones Educativas para atender las necesidades propias de los municipios y las zonas capitalinas. En cada centro de enseñanza el ente superior es la Dirección, que opera en las escuelas con la Junta Escolar. (Véase Organigrama 1)

Existen 19 escuelas rurales ubicadas en las diferentes aldeas y caseríos. En las aldeas más grandes existen colonias las cuales cuentan con por lo menos una escuela, tal es el caso de: la colonia El Edén en Aldea Cerritos, la colonia San Patricio en la aldea Las Trojes, El Pedregal en la aldea Agua de la Mina y la colonia Altos de la Cruz en la aldea Loma Larga.

Fuente: elaboración propia sobre la base del libro LOS NUEVOS SENDEROS DE LA DESCENTRALIZACIÓN. Página 165.

CAPÍTULO

III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Objetivos de la investigación

3.1.1 Objetivo general

Investigar las acciones administrativas y financieras que permitan mejorar la comunicación, el desempeño, la participación y nivel de compromiso que existe en los padres, directores, maestros y alumnos involucrados para el buen funcionamiento y eficacia de las Juntas escolares.

3.1.2 Objetivos específicos

Identificar el grado de funcionamiento y funcionalidad actual de las Juntas Escolares en las escuelas primarias rurales del municipio de Amatitlán.

-Verificar el grado de avance en los proyectos y programas que gestiona la Junta Escolar, esto como parámetro en el grado de eficiencia de la misma.

-Describir los medios de comunicación empleado por la Junta Escolar para hacer saber inquietudes, proyectos, programas de los entes involucrados en el sistema educativo.

Identificar el porcentaje de participación de los padres y las madres, director, directoras, maestros y maestras como entes activos de las Juntas Escolares.

Tabla 1 Operacionalización de la variable

Variable	Indicadores
<p>La funcionalidad y eficiencia de las Juntas Escolares en las escuelas rurales del municipio de Amatitlán. (Variable Independiente)</p> <p>El porcentaje de participación de los padres y madres de familia, de los maestros, maestras, directores y directoras.</p>	<p>Organización: Participación de los componentes de las escuelas (director, maestros y padres de familia) en las actividades pro mejoramiento de la escuela. Funcionalidad de las personas asignadas a cada uno de los puestos que conforman la junta directiva de la Junta Escolar. Nivel de compromiso de los entes que conforman las Juntas (integración de los padres de familia, maestros y director) con los objetivos de las mismas.</p>
	<p>Administración: Manejo de los recursos financieros: controles internos de los recursos obtenidos por medio de autogestión, cooperación internacional, fondos del gobierno, etc. Dinámica de trabajo: antecedentes del trabajo realizado por las Juntas Escolares desde el inicio de este proyecto. Dinámica actual de trabajo de la Junta Escolar. Ejecución de proyectos propuestos: cumplimiento del tiempo establecido y los efectos del proyecto, grado de avance en infraestructura, desarrollo de programas y proyectos. Búsqueda de proyectos que favorezcan a la escuela Registro de actividades: Elaboración de la memoria de labores de la escuela y de la dinámica de trabajo de la Junta Escolar. Limitaciones: Elementos que limitan la acción del trabajo realizado por la junta escolar.</p>
	<p>Comunicación: Grado de comunicación efectiva entre los integrantes de la Junta Escolar. Medios de comunicación utilizados para informar de las actividades realizadas por la Junta Escolar.</p>

Fuente: elaboración propia.

Los resultados del cuestionario aplicado, la encuesta y entrevista proporcionan la información necesaria para determinar la situación actual de los indicadores listados anteriormente, esto con el fin de analizar la variable.

Organización de la escuela: se tomó como la variable dependiente, resultado de las acciones propuestas por la Junta Escolar.

La escala de medición

Para medir los indicadores se utilizó la siguiente escala:

Tabla 2
Escala de medición

0-25%	26-50%	51-75%	76-100%
Deficiente	Deficiente moderado	Eficiente con mejoras	Eficiente

Fuente: elaboración propia.

3.2 La población y la muestra

De acuerdo con los datos proporcionados por la Supervisión Educativa de Amatlán, sector 1-14-02, se tienen 18 escuelas rurales, 18 directores y 110 maestros, aproximadamente 1500 padres de familia en el año 2004.

Desviación Estándar Estimada de 5, grado de variación existente entre los valores de los datos, sobre y bajo la media aritmética.

Máximo error 0.5

Confianza de 95%

Muestra de maestros

Datos:

N = 130

$$= 5$$

$$\beta = 95\% \quad 0.95$$

Fórmula:

$$n = \frac{N (Z)^2 ()^2}{(Z)^2 ()^2 + E (N-1)}$$

$$n = \frac{110 (1.96)^2 (5)^2}{(1.96)^2 (5)^2 + 0.5 (110-1)}$$

$$n = 71 \text{ maestros.}$$

De acuerdo con los cálculos para una confianza de 95% y con base en los valores del máximo error de estimación y la desviación estándar estimada de la población, es posible establecer que el tamaño adecuado a tomar como muestra en esta investigación fue de 71 maestros.

Muestra de padres

Datos:

$$N = 1500$$

$$\beta = 95\% \quad 0.95$$

Fórmula:

$$n = \frac{N}{1 + \frac{0.025(N-1)}{1.96^2 \times (0.5 \times 0.5)}}$$

$$n = \frac{1500}{1 + \frac{0.025(1500-1)}{1.96^2 \times (0.5 \times 0.5)}}$$

$$n = 305 \text{ padres de familia.}$$

De acuerdo con los cálculos para una confianza de 95% y con base en los valores del máximo error de estimación y la desviación estándar estimada de la población, es posible establecer que el tamaño adecuado que se tomó como muestra en esta investigación es de 305 padres de familia.

Listado de escuelas visitadas

No.	Nombre de la escuela	Ubicación de la escuela	Jornada	No. de maestros	No. de padres
1	Adolfo Mazariegos Méndez	Aldea Agua de la Mina	Matutina	2	48
2	Adolfo Mazariegos Méndez	Aldea Agua de la Mina	Vespertina	5	30
3	Alejandro Maldonado Aguirre	Aldea San Carlos	Matutina	6	11
4	Altos de la Cruz	Aldea Loma Larga	Matutina	6	17
5	Altos de la Cruz	Aldea Loma Larga	Vespertina	4	18
6	Blandón de Cerezo	Colonia Santa Luisa, Amatlán	Matutina	9	18
7	Calderas	Aldea San José Calderas	Matutina	6	13
8	Caserío Mesillas Altas	Aldea Mesillas Bajas	Matutina	2	18
9	Claudia Echeverría	Aldea Tacatón, Belén	Matutina	9	26
10	Colonia San Patricio	Aldea Las Trojes	Matutina	3	10
11	Colonia San Patricio	Aldea Las Trojes	Vespertina	2	9
12	Colonia Villa Ester	Aldea Agua de la Mina	Matutina	8	57
13	Edén Internacional	Aldea Los Cerritos	Matutina	8	18

14	Eje Quemado	Aldea Eje Quemado	Matutina	4	18
15	Julio César Petz Rodas	Aldea Las Trojes	Matutina	13	42
16	Julio César Petz Rodas	Aldea Las Trojes	Vespertina	5	45
17	Justo Rufino Barrios	Aldea Mesillas Bajas	Matutina	4	12
18	Los Cerritos	Aldea Los Cerritos	Matutina	8	17
19	Pedro Calderón	Aldea Loma Larga	Matutina	6	18
TOTAL				110	445

Sistema aleatorio de elección de participantes en la muestra

Se realizaron entrevistas con los padres y maestros que forman parte de la Junta Directiva de la Junta Escolar y con el director de cada escuela visitada.

El sistema para la elección de los padres y madres participantes de la muestra fue:

1. De acuerdo a la fecha que los directores de las escuelas convinieron en una reunión con los padres de familia se hizo una reunión para explicar de manera general el objetivo del proyecto.
2. Se ubicó a los padres en un salón de clases.
3. Los padres eligieron en el lugar en el cual se ubicaron.
4. Al final de la reunión se pidió que los padres alfabetos de cada fila impar llenen la encuesta. (Se numerarán las filas desde la entrada al salón como 1 y así sucesivamente).
5. Se pasaron las encuestas necesarias para completar el número proyectado por cada escuela.

3.3 Los instrumentos

Métodos

En la presente investigación se hizo uso de los métodos: Inductivo, Deductivo y Observación.

Técnicas

Entre las técnicas e instrumentos se utilizaron para la recopilación de la información fueron :

1. **Entrevista:** recopilación de información con miembros de la junta directiva de la Junta Escolar. (Véase Apéndice 1)
 2. **Encuestas:** boleta de encuesta dirigida a maestros y padres de familia. (Véase Apéndice 2 y 3)
 3. **Revisión documental:** se consideró información relacionada al tema de las Juntas Escolares.
4. **Revisión vía Internet:** se realizaron búsquedas de sitios web, relacionados al tema para detectar otras fuentes de información.

La tabulación de las boletas de encuesta se hizo utilizando el medio manual de conteo.

La recopilación y el procesamiento de los datos

La tabulación de las boletas de encuesta se hizo utilizando el medio manual de conteo.

El estudio piloto

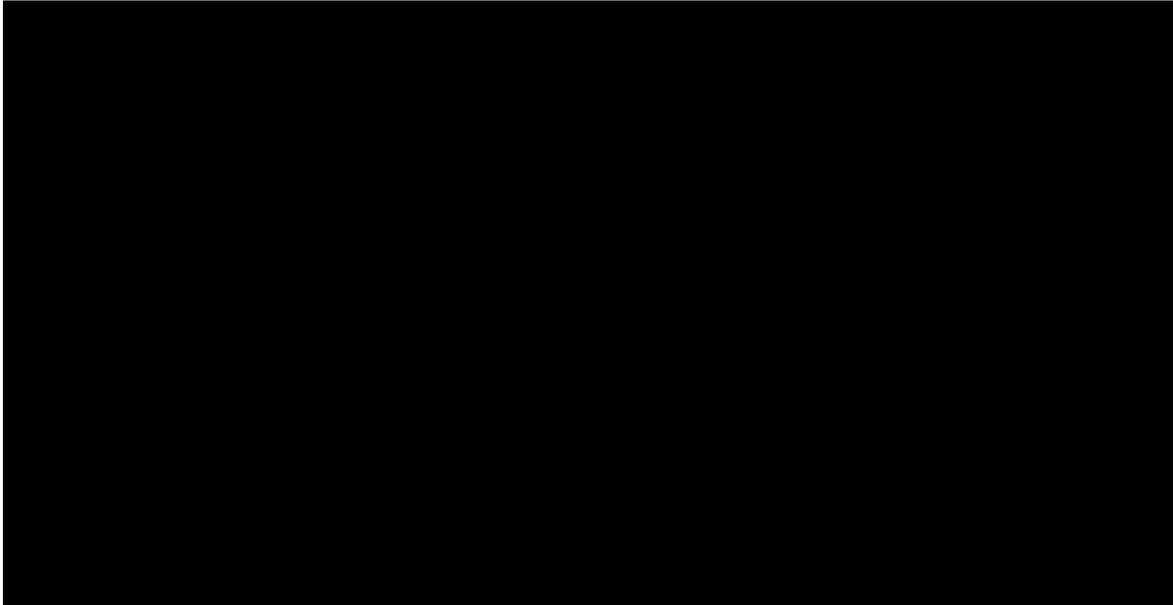
Se realizó en la escuela rural de la aldea Las Trojes cercana a la ciudad de Amatitlán, para realizar el ensayo del trabajo de campo.

CAPITULO IV

PRESENTACION ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS

Grafica 1

Interés de los padres de familia en participar en la Junta escolar

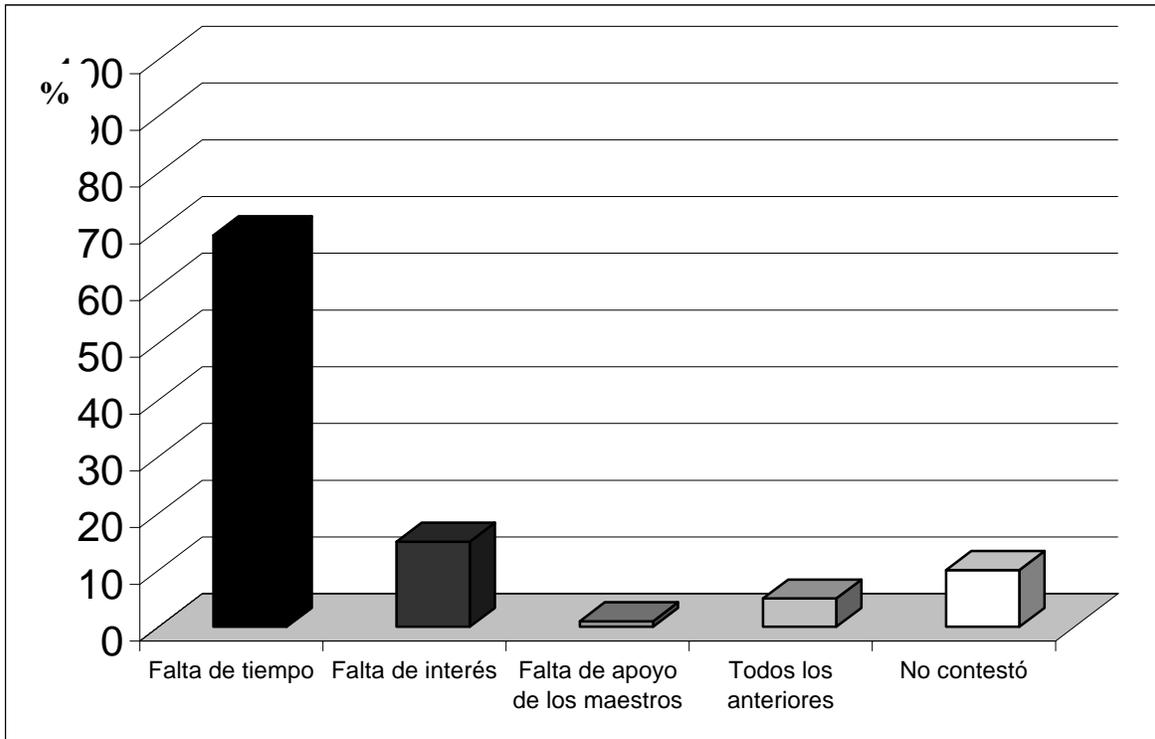


Fuente de investigación de campo septiembre de 2004

El nivel de compromiso se refleja de manera importante en el interés de los padres y madres de familia en participar de las actividades de la Junta Escolar por medio de la Asamblea General el 88%, opinaron que SI es necesaria la participación, 10% NO lo es y 2% no contestaron.

Grafica 2

Motivo por los cuales los padres y madres no participan en la Junta Escolar



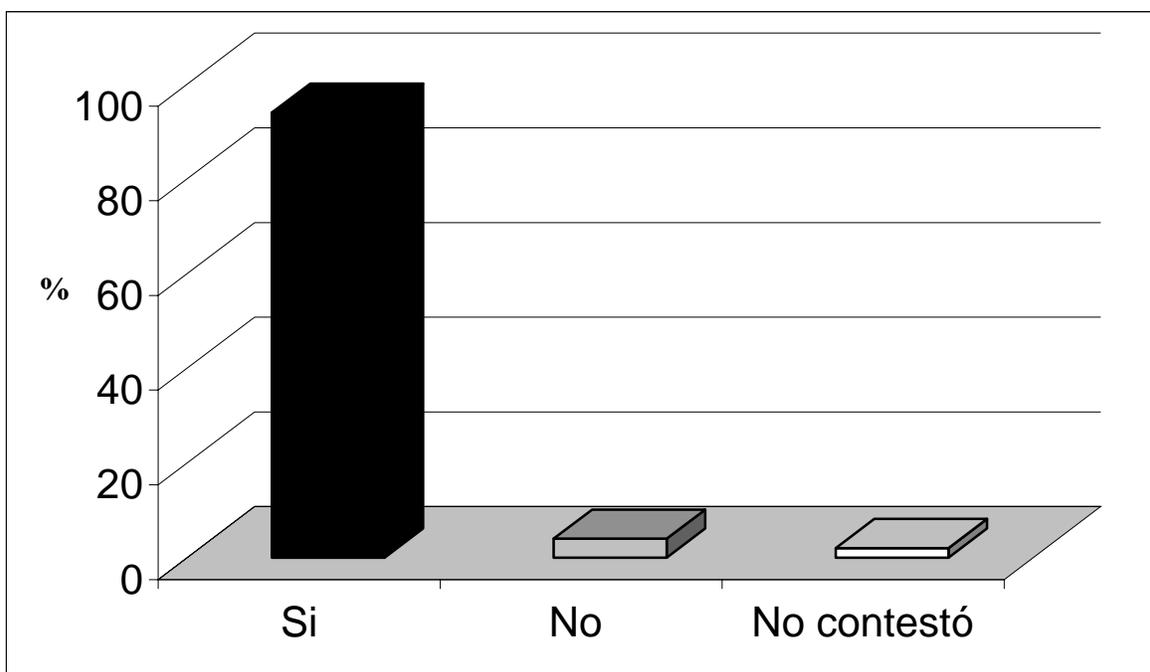
Fuente de investigación de campo, septiembre de 2004

Los factores por los cuales los padres y madres de familia no pueden participar son en un 69% la falta de tiempo, 15% falta de interés, 1% escaso apoyo de los maestros y 5% todas las anteriores y 10% no contestaron.

Las diferentes actividades y ocupaciones de los padres de familia limitan la participación de los mismos, en las Juntas Escolares, estas marcadas por la necesidad de llevar el sustento diario, y el hecho de estar supeditadas a horarios fijos de trabajo o a las actividades domésticas propias del hogar..

Gráfica 3

Nivel de apoyo de los maestros y maestras a las actividades de la Junta Escolar



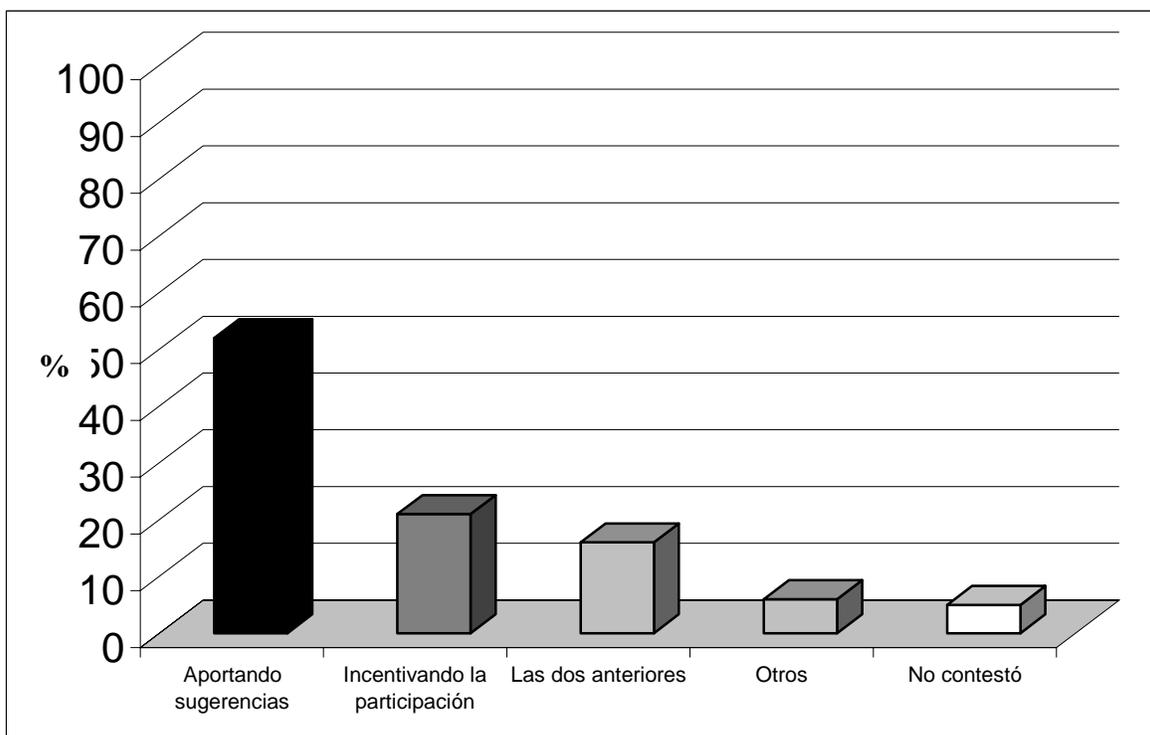
Fuente: investigación de campo, septiembre de 2004.

La falta de apoyo del docente mencionada por los padres y madres de familia como factor en el poco interés para participar en las actividades de la Junta Escolar es de un nivel muy bajo (1%), debido a esto se consultó a los maestros y maestras si apoyan las acciones de la Junta Escolar resultando un 94% que SI, 4% NO apoyan y 2% no contestaron.

La participación de los maestros tiene como opciones: conformar la Junta Directiva o incentivar la participación de los padres de familia generando el compromiso de los mismos.

Gráfica 4

Formas de apoyar las actividades de la Junta Escolar por el maestro o maestra

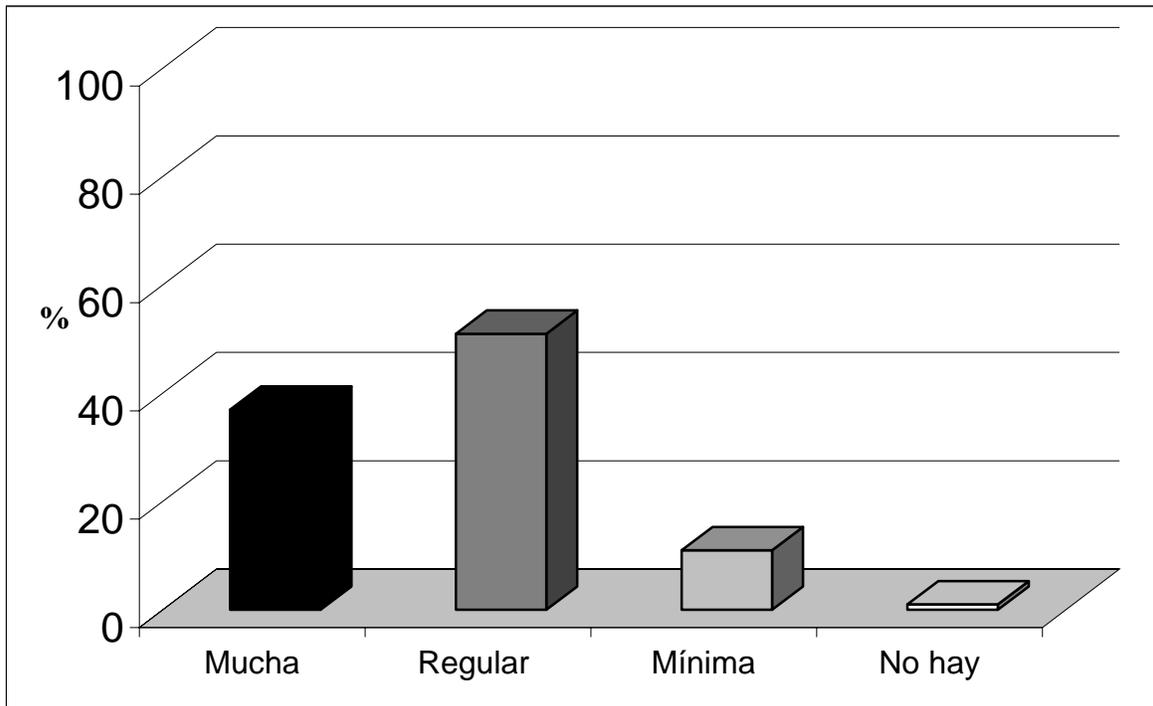


Fuente: investigación de campo, septiembre de 2004.

El alto porcentaje de participación de los maestros se debe a que el apoyo que ellos brindan es: 52% aportando sugerencias, 21% incentivando la participación de los padres y madres, aportando sugerencias e incentivando la participación lo hacen en un 16%, otras formas un 6% y un 5% no contestaron.

La participación regular es marcada por factores tales como los anotados anteriormente: falta de tiempo y falta de interés.

Gráfica 5
Grado de participación de los padres en las actividades de la Junta Escolar según los maestros



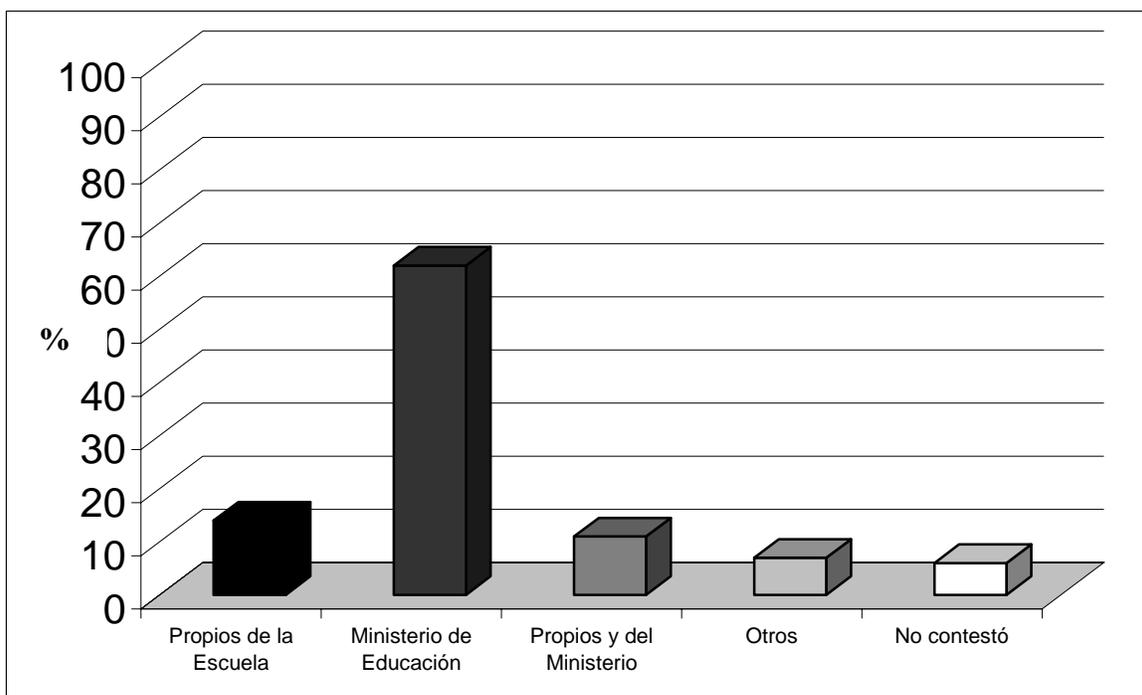
Fuente: investigación de campo, septiembre de 2004.

Los maestros y maestras consideran que la participación de los padres y madres de familia en las actividades de la Junta Escolar es: 37% mucha, 51% regular, 11% mínima y 1% no hay.

Según la Junta Directiva la participación de los maestros, cuya dinámica de trabajo exige la presencia continua en las actividades de la escuela, supera a la de los padres de familia debido a la escasa asistencia de estos últimos a las actividades escolares.

Gráfica 6

Origen de los recursos financieros de la Junta Escolar según los padres de familia



Fuente: investigación de campo, septiembre de 2004.

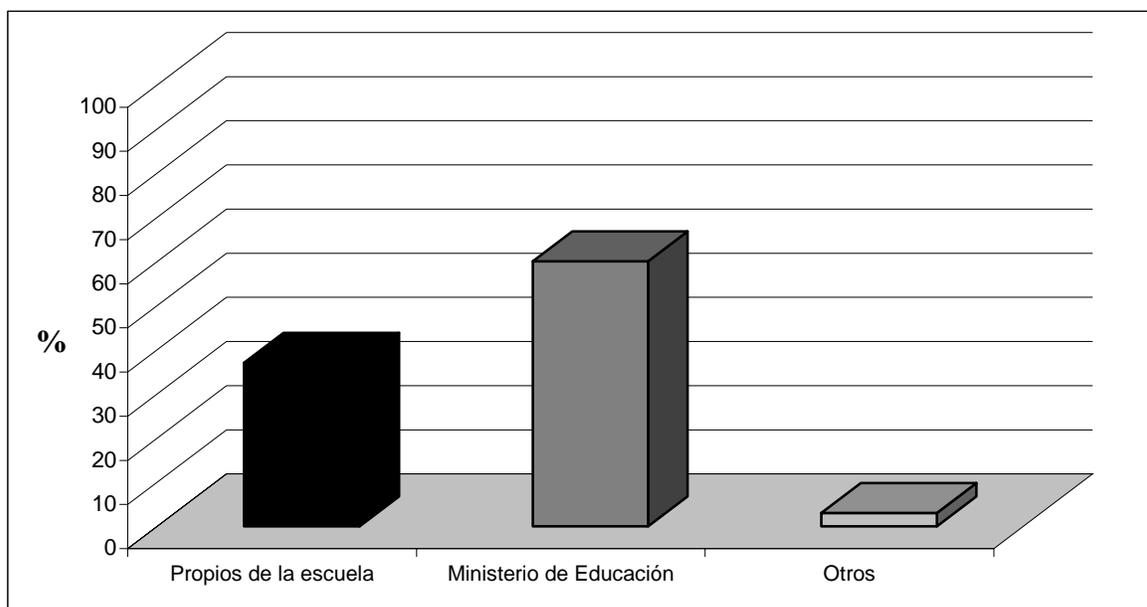
Se indagó con los padres de familia acerca del conocimiento de las fuentes de recursos de las Juntas Escolares y un 62% considera que son proporcionados por el Ministerio de Educación, 14% son recursos propios de la escuela, 11% del Ministerio y propios, 7% de otras fuentes (cooperación internacional, ONG'S, empresas privadas, etc.) y un 6% no contestaron.

Los maestros y maestras consideran que en un 37% los recursos financieros provienen de la autogestión de la escuela, 60% del MINEDUC y otros 3%.

Se consideran que los recursos que maneja la Junta Escolar provienen del Ministerio de Educación, que en algunos casos se cuenta con recursos de las escuelas, de cooperaciones, de empresas privadas, de ONG, otros

Gráfica 7

Origen de los recursos financieros de la Junta Escolar según los padres de familia



Fuente: investigación de campo, septiembre de 2004.

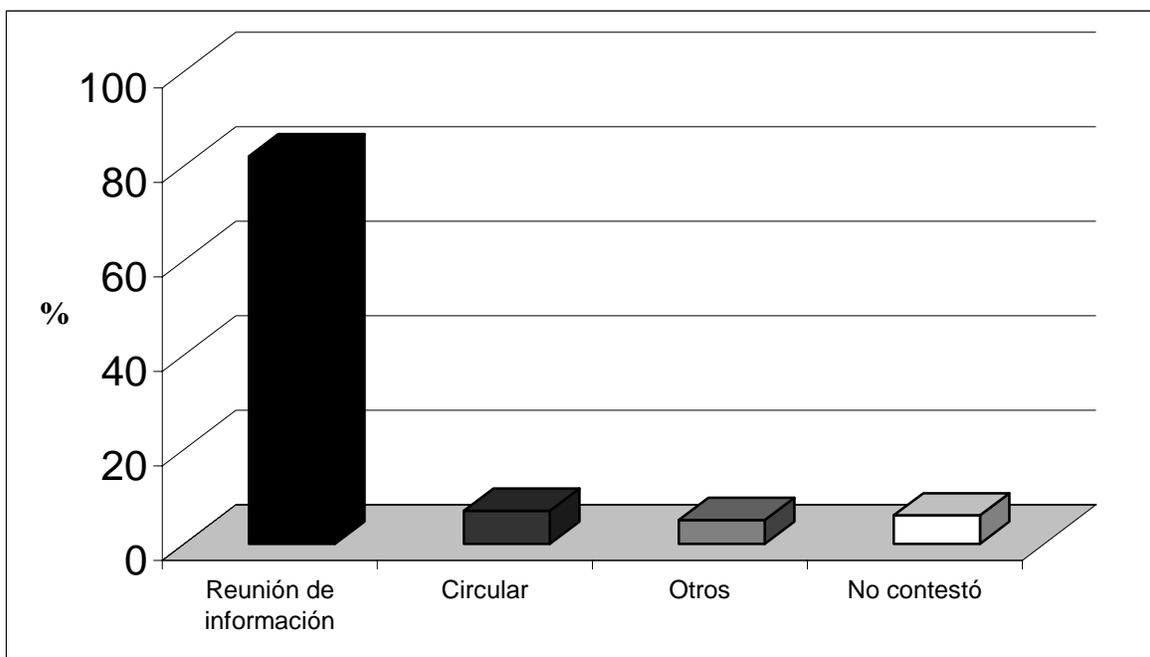
Según la Junta Directiva los fondos provienen en su mayoría del Ministerio de Educación -MINEDUC-, debido a que el proyecto de “Desayunos Escolares” es auspiciado por esta entidad.

La Junta Directiva delega la función del control financiero al Tesorero, el cual utiliza facturas, recibos, libro caja, constancias de liquidación y las planillas de gastos mayores de Q100.00 y menores a esta cantidad para llevar los registros contables. Las planillas de liquidación son presentadas a la Oficina de Servicios a la Comunidad -OSC- en el Ministerio de Educación. Las Juntas Escolares están sujetas a las auditorias que realiza el Ministerio y entidades responsables de los proyectos.

En cuanto a los controles en el manejo de fondos se puede decir que son eficientes pues no han surgido mayores problemas, han sido invertidos en lo que se requiere.

Gráfica 8

Medios por los cuales se informan los padres de las actividades de la Junta Escolar



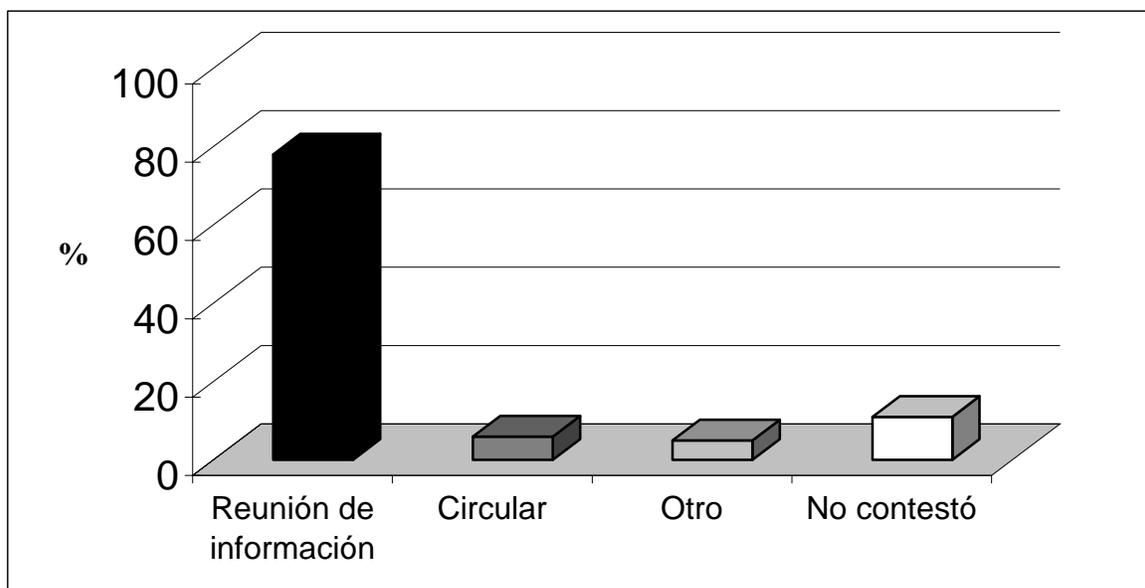
Fuente: investigación de campo, septiembre de 2004.

Los padres se informan de las actividades que realiza la Junta Escolar a través de reuniones 91%, circulares 5% y no contestaron 4%.

El proceso de comunicación, con la intervención de un emisor (Junta Directiva) y el receptor (maestros, padres de familia y alumnos), llevando un mensaje (información generada en reuniones) con el deseo de recibir retroalimentación; es un punto fundamental en la funcionalidad y eficiencia del trabajo de la Junta.

Gráfica 9

Medios por los cuales se informan los maestros de las actividades de la Junta Escolar



Fuente: investigación de campo, septiembre de 2004

La tendencia se mantiene en los maestros, debido a que un 78% se informan por medio de las reuniones, 6% circulares, 5% otros medios, lectura de los informes colocados en la cartelera de cada escuela, y 11% no contestaron.

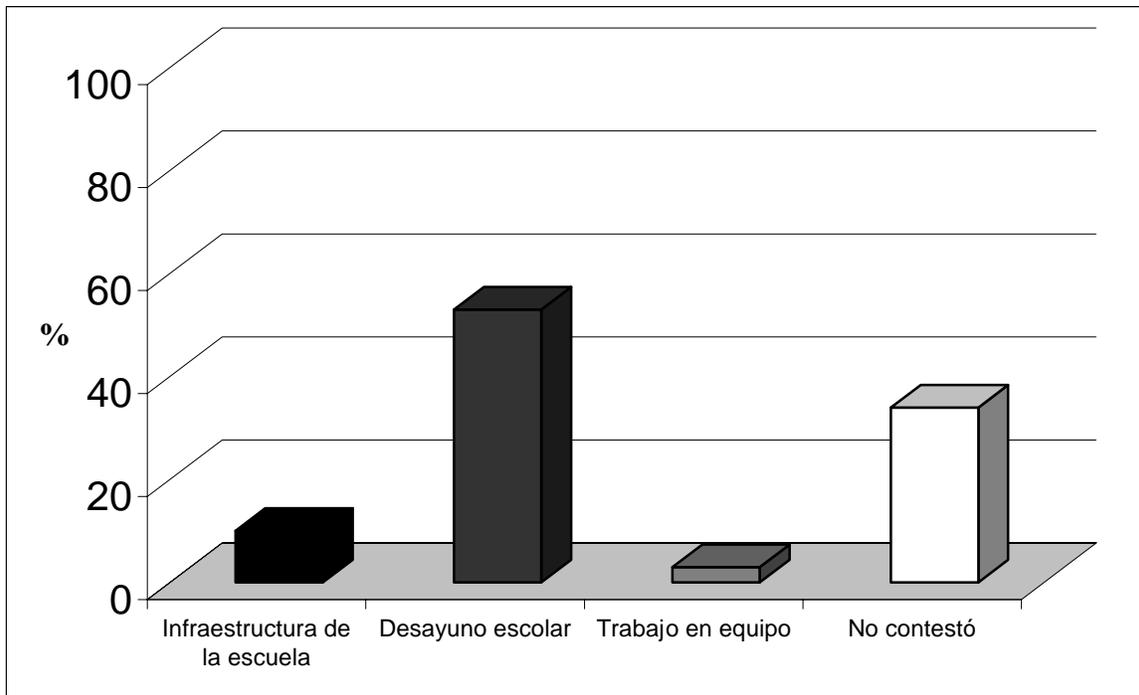
La Junta Directiva utiliza diversos medios para informar de las actividades de la Junta Escolar tales como: reunión con padres de familia (mensual, bimensual, en la fecha de entrega de notas, etc.), en Asamblea General (dos o tres veces al año), sesiones extraordinarias, notas enviadas a través de los alumnos.

A partir del año 1999 se estructura la organización de las Juntas Escolares, pero no fue hasta

El año 2000 que se adjudicó presupuesto estatal de Q5,000 anuales, para el funcionamiento de las mismas. Durante los años 2001 y 2002 no se tuvo el apoyo financiero estatal, pero el Ministerio de educación aportaba insumos para el proyecto de desayunos escolares. Es a partir del año 2003, que se aportan recursos económicos para la alimentación de los estudiantes, por medio del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Ganadería MAGA, quien maneja dicho fondo.

Gráfica 10

Grado de conocimiento de los proyectos de la Junta Escolar por los padres de familia



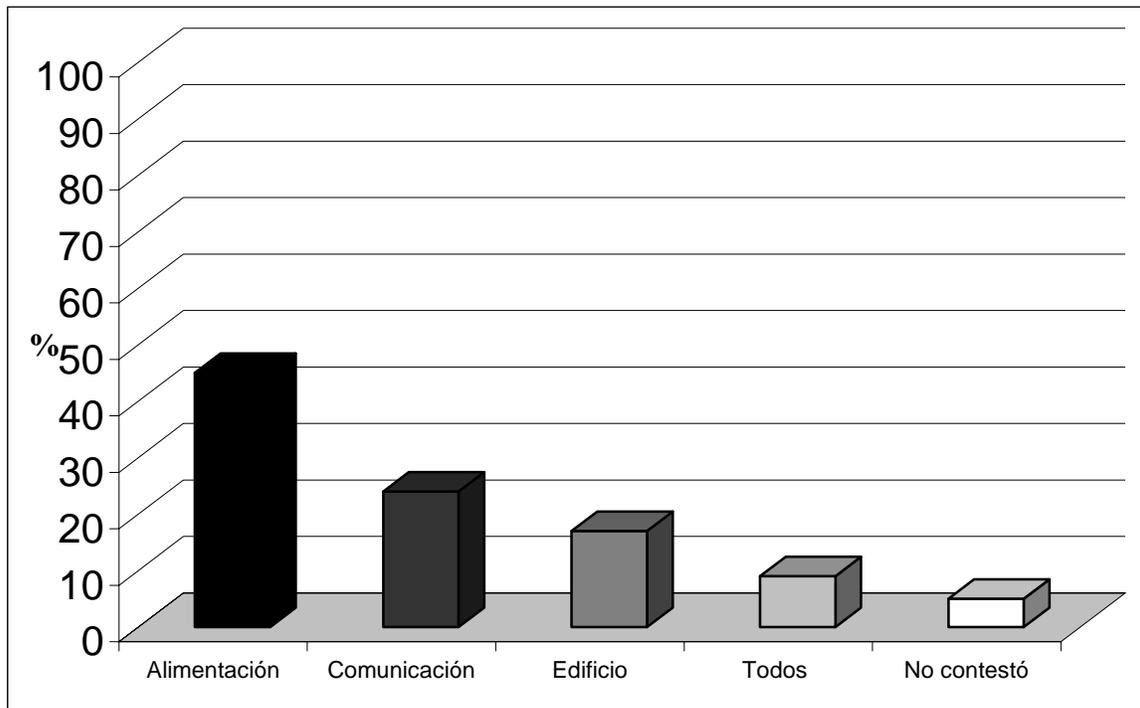
Fuente: investigación de campo, septiembre de 2004.

El conocimiento de los proyectos y programas que ha impulsado la Junta Escolar son según las madres y padres de familia: infraestructura 10%, desayunos escolares 53%, trabajo en equipo 3% y no contestaron 34%.

El Programa que más ha impulsado la Junta Escolar y que conocen las madres y padres de familia es el de los desayunos escolares.

Gráfica 11

Avances observados por los padres con la ayuda de la Junta Escolar



Fuente: investigación de campo, septiembre de 2004.

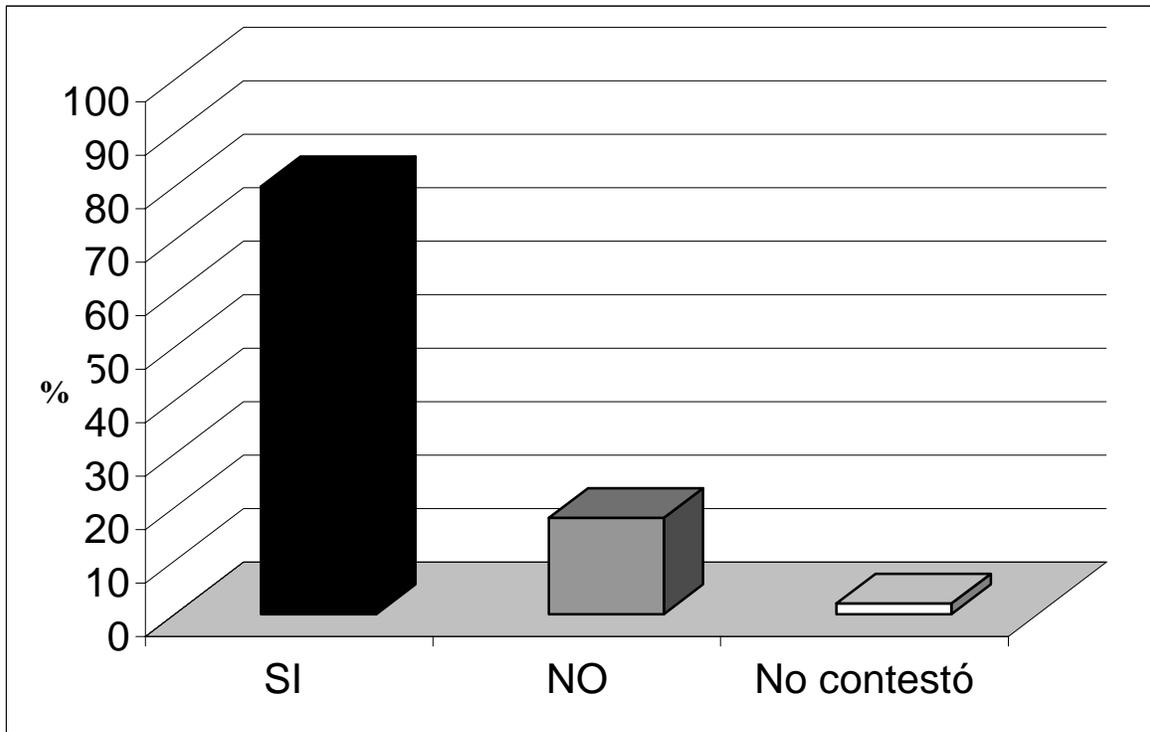
Los avances que han observado los padres y madres de familia en las escuelas por medio del trabajo de la Junta Escolar son: la alimentación para el alumno 45%, agilización en la

comunicación 24%, mejoría al edificio escolar 17%, todos los anteriores 9% y no contestaron 5%.

Los avances que más se han logrado por medio de la Junta Escolar es Alimentación de los niños y niñas , así como mejoras en la infraestructura de los edificios escolares y una mejor comunicación de las madres y padres de familia de la escuela.

Gráfica 12

Opinión de los padres con respecto al mejoramiento por medio de la Junta Escolar



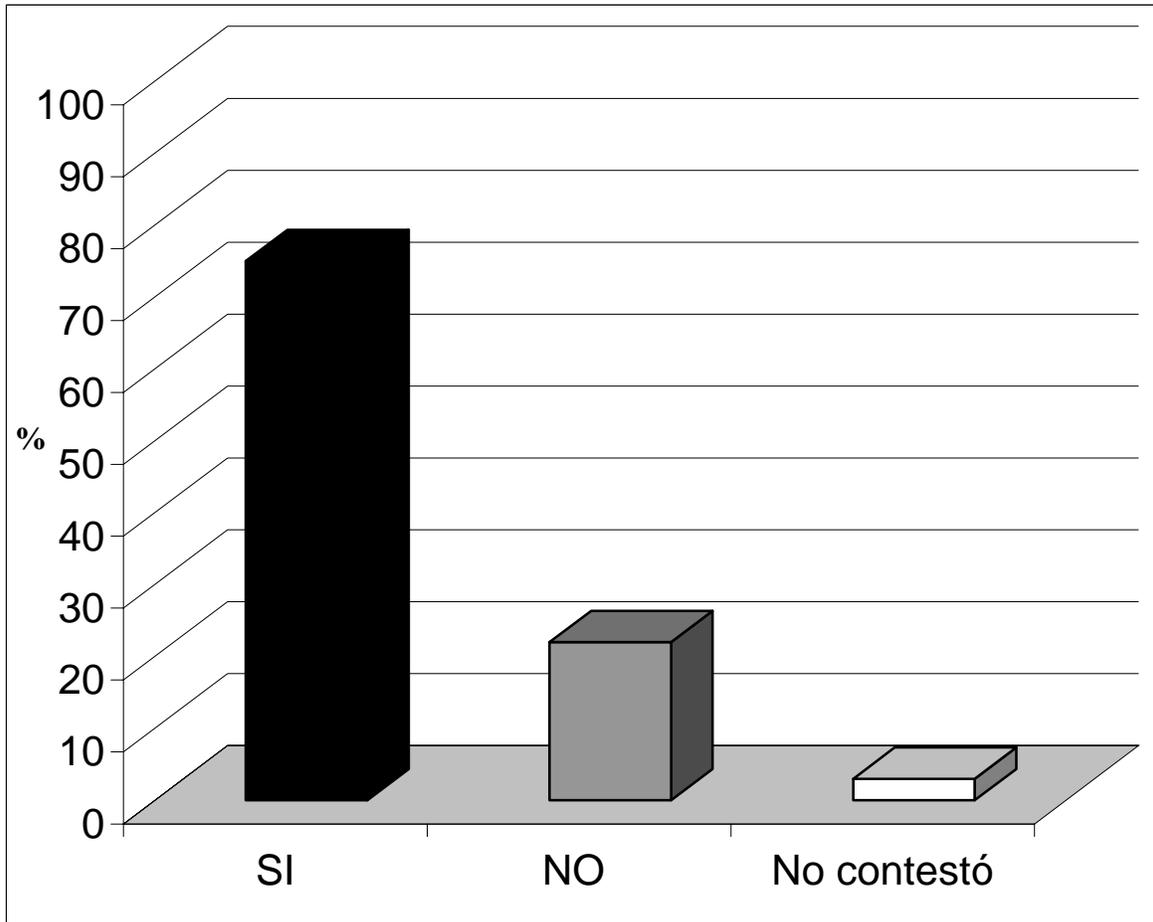
Fuente: investigación de campo, septiembre de 2004.

La apreciación de los padres con respecto al mejoramiento por medio de las Juntas Escolares, 80% opinaron que si se ha mejorado, 18% que no se ha mejorado y 2% no contestaron.

Los padres de familia consideran en su gran mayoría que la forma de trabajo de la Junta Escolar es la mejor. Por medio de las Juntas Escolares los programas de alimentación, que se han manejado con anterioridad, ahora cuentan con la participación directa de los padres de familia, al igual que proyectos de infraestructura.

Gráfica I3

Grado de conocimiento de los proyectos de la Junta Escolar por parte de los maestros

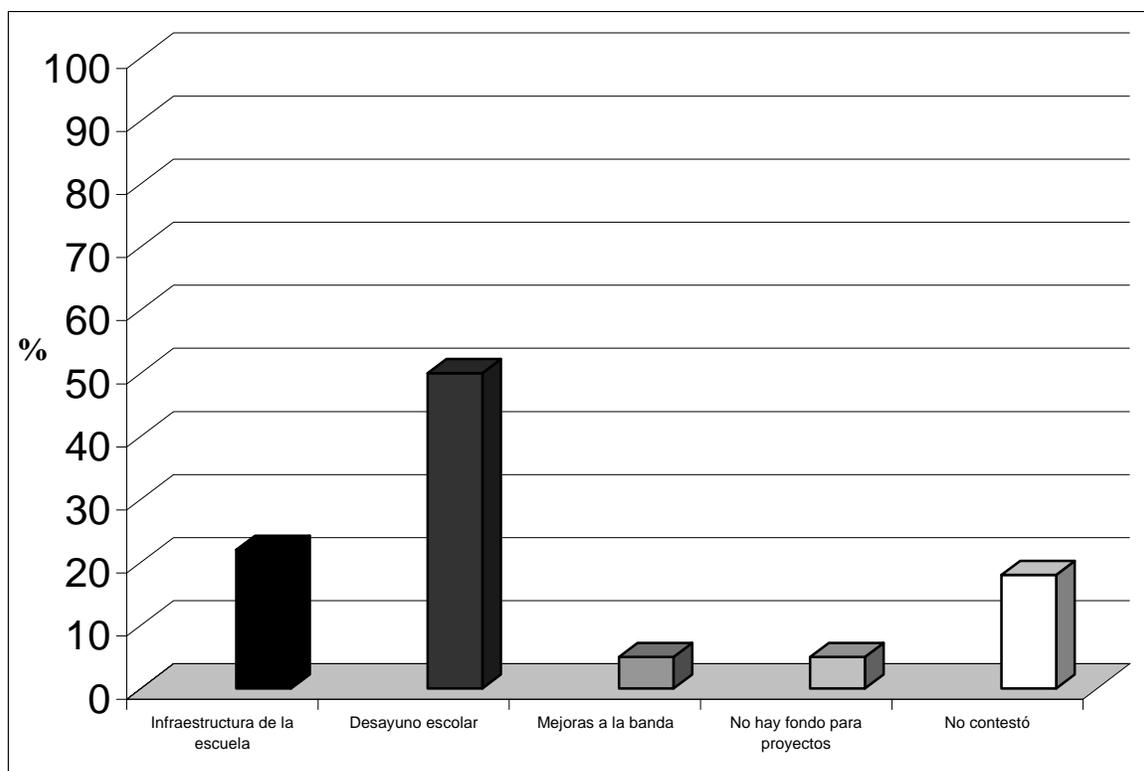


Fuente: investigación de campo, septiembre de 2004.

Los maestros conocen los proyectos realizados por la Junta Escolar en un 75%, los desconocen en un 22% y 3% no contestaron.

Se considera que los maestros en su mayoría conocen los proyectos que realiza la Junta Escolar, debido a que estos son dados a conocer dentro de las actividades regulares de la escuela.

Gráfica 14
Proyectos que conocen los maestros



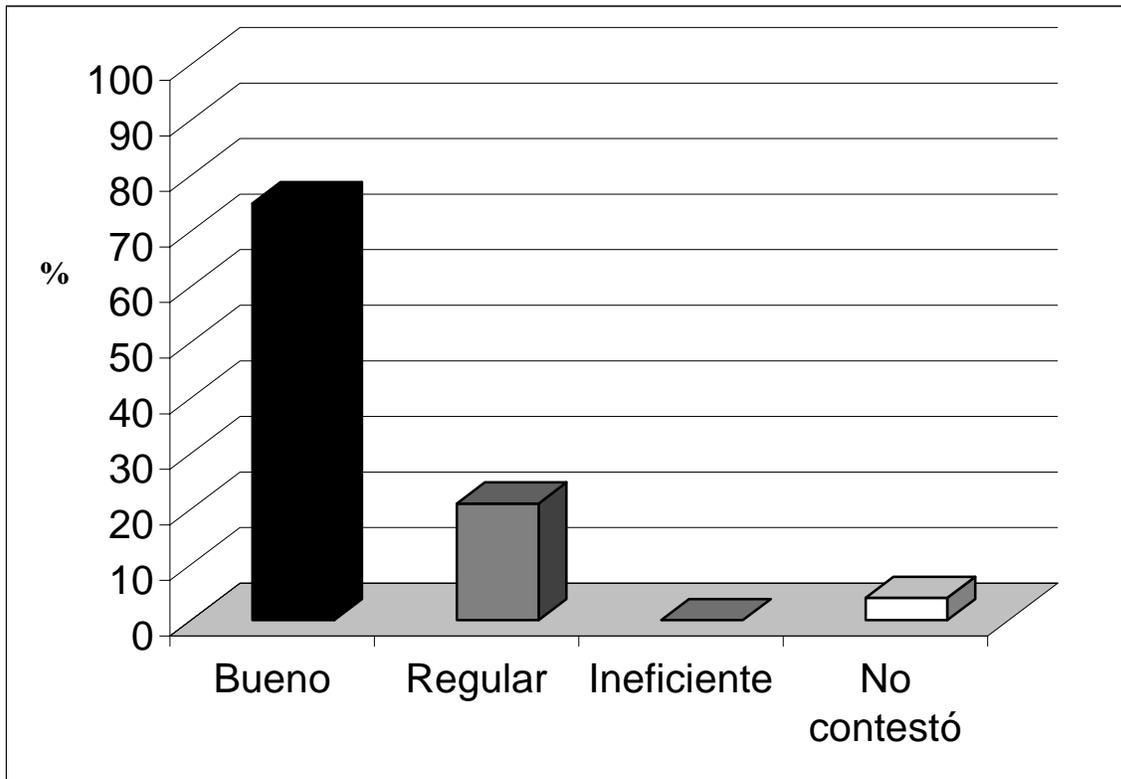
Fuente: investigación de campo, septiembre de 2004.

Los proyectos que conocen los maestros son: infraestructura de la escuela (construcción de aulas, remozamiento de la escuela, etc.) 22%, desayuno escolar 50%, mejoras a la banda escolar 5%, la falta de fondos para proyectos, motivo por el cual no se realizan proyectos, 5% y no contestaron 18%.

Los proyectos que se realizan por medio de la Junta Escolar son los desayunos escolares (equivalente almuerzo en la jornada vespertina), Infraestructura de las escuelas, pequeñas reparaciones, pintura, arreglos de chapas, etc. Mejoras en las bandas Escolares.

Gráfica 15

Desempeño de la Junta Escolar según los maestros



Fuente: investigación de campo, septiembre de 2004.

Con todas las atribuciones propias de la Junta Escolar y el grado de avance en los proyectos generados por la misma, los maestros consideran el desempeño de la Junta Escolar bueno en un 75%, regular 21% y no contestaron 4%.

La mayoría de maestros consideran que los proyectos impulsados por la Junta Escolar son útiles ya que tienen un efecto directo en el mejoramiento de la escuela y el alcance de los objetivos de la misma.

Las Juntas Directivas de cada una de las Juntas Escolares mantienen una búsqueda de proyectos o programas en beneficio de la escuela, entre ellos podemos mencionar: laboratorio de computación, programas de atención médica a los alumnos, ampliación del edificio escolar, etc.

Dependiendo del proyecto y los fondos adquiridos, algunos proyectos tales como: adquisición de utensilios de cocina, compra de computadoras, instrumentos de la banda escolar se han finalizado; en caso contrario están aun suspendidos o faltos de finalización.

Como factores primordiales tenemos la falta de tiempo, la escasez de los recursos económicos, los medios adecuados de comunicación, el escaso interés de algunos padres de familia en participar activamente de las actividades de la Junta Escolar.

Las Juntas Escolares trabajan el programa de alimentación, coordinado por el MAGA (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación) y la Dirección Departamental de Educación, depositando los fondos Q1.00 diario por alumno a cada centro educativo que tiene Junta Escolar, se le acredita en los bancos y se decide el menú de acuerdo a la Guía Alimentaría sugerida por el MAGA. Otro de los programas que se trabajan en el mes de octubre 2004 es el de útiles escolares, para lo cual se capacita a cada Junta Escolar. Se esperan realizar proyectos de infraestructura (construcción o mejoramiento de: servicios sanitarios, bodegas, muro perimetral, aulas, canchas deportivas, comedor; remozamiento de la escuela: pintura, jardinería, etc.) y la compra de instrumentos musicales para la banda escolar. En la actualidad (2006-2007) Se trabaja con el programa de becas para los niños y niñas del área rural, con el propósito que culminen la escuela primaria .

La Dirección del establecimiento y la Junta Directiva son los encargados de la elaboración de la memoria de labores, que engloba todos aquellos aspectos importantes en la dinámica de la Junta Escolar. El proceso de elaboración de la memoria de labores es de manera general de la labor docente, administrativa y de la Junta Escolar, por medio del resumen de los informes proporcionados por la Dirección, Junta Directiva y cada una de las Comisiones de Maestros.

CONCLUSIONES

Sobre la base del marco teórico, al análisis y presentación de los datos recabados en la investigación de campo, se concluye:

0. Se investigaron las acciones administrativas y financieras que permiten mejorar la comunicación, el desempeño y la participación , así como el nivel de compromiso que existe en los padres, maestros y alumnos involucrados para el buen funcionamiento y eficacia de la Junta Escolar . El desempeño de las Juntas Escolares es considerado por los maestros y padres de familia como adecuado en su gran mayoría, ya que influye directamente en el mejoramiento de la escuela (alimentación de los estudiantes, comunicación maestro-padre, infraestructura, etc.). Por lo tanto, el grado de funcionamiento y funcionalidad, en los parámetros de medición del presente trabajo de tesis de las juntas Escolares en las escuelas primarias rurales del municipio de Amatitlán es aceptable.
1. La comunicación se mantiene por medio de reuniones de información y circulares entre los padres de familia que conforman la Junta Escolar.
2. Las Juntas Escolares tienen como proyecto principal el de los desayunos escolares dejando en segundo plano las demás iniciativa de programas
3. La integración de las madres y padres de familia , como entes activos, no se logrado totalmente debido a limitantes de tiempo y falta de interés, recayendo la responsabilidad en la Junta Directiva. Los maestros, maestras, directores y directoras apoyan a las Juntas Escolares en una forma más participativa y directa, los padres y madres de familia lo realizan pero con limitaciones de tiempo por sus trabajos y actividades varias.
4. La realización de proyectos de la Junta Escolar se ve limitada por la falta de recursos económicos, pues no todos los programas cuenta con subsidio estatal, algunos deben ser autogestionados o por medio de cooperación internacional.

RECOMENDACIONES

Sobre la base de las conclusiones de esta investigación y como objetivo general del trabajo de tesis se recomienda:

1. Es importante que las Juntas Escolares continúen tratando de no descuidar el objetivo general de las mismas que es el de buscar y realizar proyectos que influyan directamente en el mejoramiento de la escuela (alimentación de los estudiantes, comunicación maestro-padre, infraestructura, etc.). Por medio del Ministerio de Educación, específicamente a través de la Dirección Departamental, estén en la búsqueda constante de los mecanismos de acompañamiento técnico y recursos para mantener y ser aun más eficientes.
2. Que exista una calendarización al inicio del ciclo escolar de las diferentes reuniones para coordinar tanto las actividades docentes y las que realizan los padres de familia. Se debe mantener la comunicación por medio de reuniones de información y circulares, e impulsar programas que tomen en cuenta la respuesta de los maestros y padres a las acciones que impulsa la Junta Escolar.
3. Las Juntas Escolares deben seguir con el proyecto de los desayunos escolares, pero en una búsqueda constante de implementar los demás proyectos y programas que benefician a la escuela. activos de los proyectos, tomando en cuenta acciones para motivar el interés y optimizar la utilización del tiempo.
4. Se recomienda tomar en cuenta las necesidades, intereses y problemas que tienen los padres de familia para lograr la integración y participación directa de los mismos en las Juntas escolares.

BIBLIOGRAFÍA

1. Ministerio de Educación, (1993) Legislación Educativa, Editorial Cenaltex Guatemala.
2. Diccionario Enciclopédico, (1,998) Editorial Océano, México.
3. Apuntes de administración I (PRIMERA PARTE) Primera edición, Guatemala.
4. Ixcol Chávez de Roquel, Josefina Feliciana PARTICIPACION DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LAS JUNTAS ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES, Tesis de graduación. Universidad de San Carlos de Guatemala.
5. Menéndez Ríos de Cavaría, Gladys Marina EL PROBLEMA DE LA DROGADICCIÓN Tesis de graduación. Universidad de San Carlos de Guatemala, 1996. (84 págin.
6. Ministerio de Educación MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LAS JUNTAS ESCOLARES Guatemala 1998. (83 páginas)
7. Barrios A. y Oliva E. (1997) CALIDAD DE LA ENSEÑANZA EN TIEMPOS DE CAMBIO, Editorial Alianza, Madrid España.
8. Osorio, Mario (1997) DICCIONARIO JURÍDICO Guatemala

9. Soto Blanco, Ovidio LA EDUCACIÓN EN CENTROAMÉRICA
Secretaría General de la Organización de Estados Centroamericanos
ODECA, El Salvador, 1968. (144 páginas).

10. Velásquez Díaz de Amaya, Carmen Alicia LOS NIVELES DE
PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES, PADRES Y MADRES DE FAMILIA
EN LA GESTIÓN EDUCATIVA DE LAS JUNTAS ESCOLARES EN EL
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO Tesis de graduación. Universidad
Rafael Landívar, Guatemala noviembre de 2001. (76 páginas)

11. Ministerio de Educación, (2006) Guatemala tiene mas y mejor Educación,
Primera Edición, diciembre 2006.

12. Ministerio de Educación, (2007) DERECHO EDUCATIVO, Recopilación
Comentada de Leyes y Reglamentos, Guatemala.

Apéndice 1

Guía de entrevista para miembros de Junta Directiva de la Junta Escolar.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía y Ciencias de la Educación
Trabajo de tesis, septiembre 2004

Escuela: _____

GUÍA DE ENTREVISTAS PARA JUNTA DIRECTIVA

Miembros participantes:

Presidente Tesorero Secretario(a) Vocal I Vocal II

1. ¿Cómo considera la participación de los padres y maestros en las actividades que ustedes, como junta directiva, impulsan por el mejoramiento de la escuela?

2. ¿Cómo se obtienen los recursos económicos con los que trabajan?

3. ¿Cuáles son los controles que mantienen con los recursos económicos?

4. ¿Desde cuando inició la Junta Escolar y que proyectos ha realizado?

5. ¿Qué proyectos están desarrollando y cuáles esperan realizar?

6. ¿Cuál es el grado de avance de los proyectos actuales?

7. ¿Los proyectos realizados se han cumplido en el tiempo previsto?

8. ¿Están en búsqueda de proyectos o programas de beneficio para la escuela?

9. ¿Cómo y quién elabora la memoria de labores?

10. ¿Qué factores limitan la acción del trabajo de la Junta Escolar?

11. ¿Qué medios utilizan para informar a los maestros y padres de familia de las actividades realizadas?

Apéndice 2

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía y Ciencias de la Educación
Trabajo de tesis, septiembre 2004

No. de encuesta: _____

Escuela: _____

Objetivo de la investigación: sugerir acciones que permitan mejorar la comunicación, el desempeño y todos aquellos factores que contribuyan a la funcionalidad y eficiencia de la Junta Escolar.

MAESTRO o MAESTRA

Se le hace saber que se mantendrá su identidad de manera anónima, NO siendo necesario que escriba su nombre, con el único fin de mantener la veracidad en las respuestas. Por su tiempo dedicado a responder esta encuesta, GRACIAS.

1. ¿Conoce a los integrantes de la Junta Directiva de la Junta Escolar? SI NO

2. ¿Considera que la participación de los padres de familia en las Juntas Escolares es:

Mucha Regular Mínima No

3. ¿Apoya las acciones de la Junta Escolar en su escuela? SI NO

3.1 En caso afirmativo, ¿cómo apoya usted las acciones de la Junta Escolar:

(subraye todos los términos que aplican)

Aportando sugerencias

Incentivando la participación de los padres de familia

Otros:

4. ¿Conoce los proyectos que la Junta Escolar realiza: SI NO

4.1 En caso afirmativo,

A. ¿Cuáles son los proyectos que usted conoce:

B. Los proyectos que se eligen para desarrollar en la escuela son:

Muy útiles Útiles Poco útiles

4.2. En caso negativo ¿por qué no conoce los proyectos que realiza la Junta Escolar:

(subraye todos los términos que aplican)

No se le informa

Proyectos que no tienen importancia

Otro:

5. ¿Cómo se le informa de las actividades que realiza la Junta Escolar: (Subraye todos aquellos que conoce)

Reunión de información

Circular

Otro:

6. ¿Cómo considera el desempeño de la Junta Escolar?

Bueno

Regular

Ineficiente

¿Por qué?

7. ¿Cuáles son las fuentes donde provienen los recursos económicos con los que cuenta la Junta Escolar: (Subraye todos aquellos que conoce)

Propios de la escuela

Autogestión

Gobierno

Cooperación internacional

Otros:

8. Considera que la conformación de la Juntas Escolares es la adecuada (participación de padres, maestros y director): SI NO

¿Por qué?

9. Considera que la Junta Escolar es una forma más eficiente de organización que los Comités de Padres de familia : SI NO

¿Por qué?

10. ¿Qué otras actividades podría desempeñar la junta escolar según su criterio:

Apéndice 3

Encuesta para padres de familia.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía y Ciencias de la Educación
Trabajo de tesis, septiembre 2004

No. de encuesta:

Escuela:

Objetivo de la investigación: sugerir acciones que permitan mejorar la comunicación, el desempeño y todos aquellos factores que contribuyan a la funcionalidad y eficiencia de la Junta Escolar.

PADRE o MADRE DE FAMILIA

Se le hace saber que se mantendrá su identidad de manera anónima, NO siendo necesario que escriba su nombre, con el único fin de mantener la veracidad en las respuestas. Por su tiempo dedicado a responder esta encuesta, GRACIAS.

1. ¿Considera necesario participar en la junta escolar? SI NO
2. ¿Con la ayuda de la junta escolar ha mejorado la escuela? SI NO
3. ¿Qué se ha logrado mejorar en la escuela con la junta escolar? (Subraye las que se aplique)
Alimentación de los niños Comunicación con los maestros
El edificio de la escuela Los servicios sanitarios
Otros: _____
4. ¿Cómo se elige la junta directiva de la Junta Escolar en la escuela?
En asamblea En la dirección
Otro: _____
5. Considera que la junta escolar contribuye a que usted como padre de familia tenga mayor comprensión y comunicación con los maestros. SI NO
6. ¿La forma de trabajar de la junta escolar considera que es la mejor? SI NO

¿Por qué?

7. ¿Qué programas trabaja la Junta Escolar:

8. ¿De dónde proviene el dinero que maneja la Junta Escolar:

Ingresos propios

Ministerio de Educación

Otros:

9. ¿Qué otras actividades podría desempeñar la junta escolar según usted:

10. ¿Cuáles son los motivos para no participar en la Junta Escolar: (subraye los que considere)

Falta de tiempo

Falta de interés

Falta de apoyo de los maestros y directores

Todos los anteriores

Otros: _____

11. Considera que el apoyo que los directores, maestros y padres de familia le brindan a las juntas escolares es adecuado: SI NO

12. ¿Cómo se le informa de las actividades que realiza la Junta Escolar: (Subraye todos

aquellos que conoce)

Reunión de información

Circular

Otro:

ANEXOS

ANEXOS

1. Acuerdo Gubernativo N. 327 – 2003
2. Modificaciones del Acuerdo No. 327 – 2003 (Acuerdo 143 – 2005)
3. Documentos Extraídos del Manual de Normas y Procedimientos de la Junta Escolar
 - 3.1 Planilla de Liquidación de Junta Escolar
 - 3.2 Liquidación por Programa de Junta Escolar
 - 3.3 Planilla de Gastos de Mercado
 - 3.4 Solicitud de Cotización
 - 3.5 Uso de Recibo por ingreso
 - 3.6 Uso de la Factura
 - 3.7 Uso de Recibo por egreso
 - 3.8 Ejemplo del uso del libro caja
 - 3.9 Hoja de Registro de proyecto ejecutado

1. Acuerdo Gubernativo No. 327 – 2003

REGlamento PARA LA APROBACION DE LOS ESTATUTOS, RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES EDUCATIVOS -COEDUCA- Y DE LAS JUNTAS ESCOLARES.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 327-2003

Guatemala, 20 de mayo de 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN FUNCIONES

CONSIDERANDO:

Que es obligacion del Estado proporcionar y facilitar educacion a sus habitantes sin discriminacion alguna y que a traves del Ministerio de Educacion, debe promover la autogestion educativa y la descentralizacion de los recursos economicos para los servicios de apoyo educativo, mediante la organizacion de juntas escolares, comites educativos y otras modalidades.

CONSIDERANDO:

Que para alcanzar los fines de la educacion en el pais, es imperativa la participacion de la comunidad educativa, especialmente de los padres de familia y de los educadores en la prestacion de los servicios a favor de los educandos, en la conservacion de los edificios escolares y en el fomento de programas y la escuela en el area rural.

CONSIDERANDO:

Que todas las asociaciones civiles, que se organicen con el proposito de participar en la autogestion educativa, así como en la descentralizacion de los recursos economicos para los servicios de apoyo a la educacion, deben contar con procedimientos simples que permitan su autorizacion y funcionamiento, cumpliendo con requisitos minimos.

CONSIDERANDO:

Que el articulo 23, literal f) de la Ley del Organismo Ejecutivo, establece como funcion del Ministerio de Educacion la promocion de la autogestion educativa y la descentralizacion de los recursos economicos para los servicios de apoyo educativo, por medio de la organizacion de comites educativos, juntas escolares y otras modalidades en todas las escuelas oficiales publicas, facultando al Ministerio de Educacion para aprobar sus estatutos y reconocer su personalidad juridica.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el articulo 163 literal e) de la Constitucion Politica de la Republica de Guatemala,

**EN CONSEJO DE MINISTROS,
ACUERDA:**

Emite el siguiente:

REGLAMENTO PARA LA APROBACION DE LOS ESTATUTOS, RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES EDUCATIVOS -COEDUCA- Y DE LAS JUNTAS ESCOLARES.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Articulo 1. OBJETO. El presente reglamento tiene por objeto regular la organizacion, integracion, obligaciones, legalizacion, aprobacion de los estatutos, reconocimiento de la personalidad juridica y funcionamiento de los comites educativos -COEDUCAs- y de las juntas escolares.

Articulo 2. DEFINICION DE COMITE EDUCATIVO. El comite educativo, que podrá abreviarse -COEDUCA-, es una entidad con personalidad juridica, cuyo objetivo es prestar servicios educativos, en una comunidad determinada.

Articulo 3. DEFINICION DE JUNTA ESCOLAR. La junta escolar es un grupo de personas que trabajan en forma organizada, para apoyar la descentralizacion de los recursos economicos en la prestacion de los servicios de apoyo de los centros educativos publicos, que se encuentran funcionando y los que en el futuro se crearan, con el fin de realizar actividades de apoyo a la educacion.

Articulo 4. APROBACION DE ESTATUTOS Y RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA. El Ministerio de Educacion reconocera y otorgara la personalidad juridica de los comites educativos -COEDUCAs- y las juntas escolares, así como aprobará los estatutos de las mismas, para lo cual el despacho ministerial emitirá la resolución correspondiente, una vez se cumpla con todos los requisitos establecidos. Con la finalidad de descentralizar los servicios educativos, el despacho ministerial podrá delegar para que ejerzan esta función a los Directores Departamentales de Educacion dentro de su respectiva jurisdiccion.

CAPITULO II

COMITES EDUCATIVOS

Articulo 5. CONFORMACION. El comite educativo -COEDUCA-, se conforma por varias personas de edad, miembros de una comunidad determinada, cuyo número no deberá ser menor de quince personas, quienes serán los miembros fundadores.

Articulo 6. CONSTITUCION DEL COMITE EDUCATIVO -COEDUCA-. La constitucion del comite educativo -COEDUCA-, se hará constar en acta sujeta por el Alcalde del municipio correspondiente, el Alcalde Auxiliar o por un Notario. Dicha acta debe contener los siguientes requisitos:

1. Lugar y fecha de acto de constitucion;
2. Hora de inicio y finalizacion del mismo;

3. Nombres y apellidos completos, edad, estado civil, nacionalidad, profesion u oficio y domicilio de los comparecientes, quienes se identificarán con su cédula de identidad;
4. Objeto de la conformación del comité educativo -COEDUCA-;
5. Manifestación expresa de que es una entidad civil, no lucrativa, sin discriminación étnica, religiosa, ni de género, con fines eminentemente educativos;
6. Domicilio, ubicación y sede del comité educativo -COEDUCA-;
7. Procedimiento a seguir para la elección de la junta directiva y su conformación, indicando nombre completo y cargo para el que cada miembro fue electo por la asamblea general;
8. Indicación que la constitución del comité educativo es de pleno derecho;
9. Incluir los estatutos que regirán su funcionamiento;
10. Firmas o en su defecto, impresiones digitales de los comparecientes, haciendo constar tal hecho, así como la firma y sello del Alcalde o Notario que autoriza el acto.

Articulo 7. CERTIFICACION DEL ACTA DE CONSTITUCION. Cuando el acta sea sujeta y autorizada por el Alcalde Municipal o el Alcalde Auxiliar, éste deberá extender certificación de la misma al comité educativo -COEDUCA-, para que pueda realizar los trámites correspondientes, cuando el acta sea sujeta por notario, se presentará el acta original.

Articulo 8. ORGANOS DEL COMITE EDUCATIVO -COEDUCA-. Son órganos del comité educativo,

1. La Asamblea General; y
2. La Junta Directiva.

Las funciones, atribuciones, convocatorias y conformación de estos órganos, se regirán por lo dispuesto en sus estatutos.

Articulo 9. REQUISITOS PARA INTEGRAR LA JUNTA DIRECTIVA. Para integrar la junta directiva se requiere:

1. Residir permanentemente en la comunidad;
2. Ser guatemalteco y poseer cédula de identidad;
3. Ser de reconocida idoneidad;
4. Estar plenamente identificado con los objetivos del comité educativo -COEDUCA-;
5. Como mínimo, tres de los integrantes deberán ser padres de familia de menores, en edad escolar, que estén estudiando en el centro educativo correspondiente.

Articulo 10. PLAZO Y FORMA. Los miembros de la junta directiva del comité educativo -COEDUCA-, ejercerán el cargo durante un período meses en forma solitaria, pudiendo ser reelectos para ocupar cualquiera de los cargos de la junta directiva, sucesivamente por un período más.

Articulo 11. REPRESENTACION. La representación legal del comité educativo -COEDUCA-, la tendrá el presidente de la junta directiva o quien lo sustituya de conformidad con lo establecido en sus estatutos.

Articulo 12. FUNCIONAMIENTO. El comité educativo -COEDUCA- funcionará mediante la suscripción del convenio de apoyo financiero-administrativo con el Ministerio de Educacion a través del Programa Nacional de Autogestion Para el Desarrollo Educativo -PRONADE-, para prestar servicios educativos por tiempo indefinido.

Articulo 13. LEGALIZACION. Para los efectos de la legalización de los comites educativos -COEDUCAs- los interesados deberán presentar a la Dirección Departamental de Educacion correspondiente, los documentos siguientes: la solicitud, fotocopia simple o certificación del acta administrativa de constitucion, sujeta por el Alcalde respectivo, distantes del Programa Nacional de Autogestion para el Desarrollo Educativo -PRONADE- copia de los estatutos, fotocopia completa de las cédulas de identidad de los miembros de la junta directiva.

Articulo 14. RECONOCIMIENTO. Presentada la solicitud de conformidad con lo estipulado en el artículo anterior, la Dirección Departamental de Educacion respectiva, deberá verificar si se cumplen con los requisitos establecidos y en el plazo de cinco días, emitirá la resolución que aprueba los estatutos y reconoce la personalidad juridica del comité educativo, COEDUCA. Dicha resolución no es necesario publicarla en el diario oficial.

Articulo 15. RESOLUCION DE APROBACION. La resolución de aprobación de estatutos y reconocimiento de la personalidad juridica del comité educativo COEDUCA, que emite la Dirección Departamental de Educacion, debe contener como mínimo los datos siguientes:

1. Lugar y fecha;
2. Número de resolución;
3. Denominación del comité educativo -COEDUCA-, que incluye el nombre de la comunidad;
4. Ubicación del lugar donde presta el servicio educativo;
5. Aprobación de los estatutos y reconocimiento de la personalidad jurídica; y
6. Autorización del funcionamiento de la escuela de autogestion comunitaria de la comunidad respectiva.

Dicha resolución deberá ser notificada a los interesados en un plazo de 10 días.

Artículo 32. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN. La resolución de aprobación de estatutos y reconocimiento de la personalidad jurídica que emita la Dirección Departamental de Educación que correspondiera, deberá contener como mínimo los requisitos siguientes:

1. Lugar y fecha.
2. Número de resolución.
3. Nombre del centro educativo donde funcionará la junta escolar.
4. Aprobación de los estatutos y reconocimiento de la personalidad jurídica.

Dicha resolución deberá ser notificada a los interesados en un plazo de 10 días.

Artículo 33. PRESENTACIÓN ANTE EL REGISTRO CIVIL. La junta escolar posteriormente a su aprobación de estatutos y reconocimiento de la personalidad jurídica, deberá presentar para su inscripción en el Registro Civil de la municipalidad de su jurisdicción, acompañando un original y duplicado la resolución de aprobación de sus estatutos y reconocimiento de su personalidad jurídica, copia de sus estatutos y original del acta de nombramiento del representante legal.

Artículo 34. REGISTROS. Cumplido lo estipulado en el artículo anterior, la Junta Escolar, en un plazo que no exceda de diez días, deberá remitir a la Dirección Departamental de Educación de su jurisdicción para su registro y para la realización de otras gestiones que le correspondiera hacer, los documentos siguientes:

1. Copia simple del acta de constitución y sus estatutos.
2. Copia simple de la resolución a que se refiere el artículo 32.
3. Fotocopia de la constancia de presentación del expediente de su inscripción en el Registro Civil.
4. Copia del acta de nombramiento del representante legal debidamente notaria.

Artículo 35. FINANCIAMIENTO. Los ingresos de las juntas escolares provendrán de la asignación del presupuesto del Estado a través del Ministerio de Educación, y los bienes que posean de personas individuales y/o de entidades públicas o privadas a través de donaciones.

Artículo 36. FISCALIZACIÓN. Las juntas escolares, al tener reconocida su personalidad jurídica por el Ministerio de Educación y los fondos asignados y recaudados, serán fiscalizadas, por la Contraloría General de Cuentas de la Nación y por las autoridades que el Ministerio de Educación establezca.

Artículo 37. DESTINO DE LOS RECURSOS. Los fondos y bienes que conformen la junta directiva, son exclusivamente para el beneficio del alumnado, por lo que no podrán destinarse para otros fines.

Artículo 38. MODIFICACIÓN O DISOLUCIÓN. Cualquier modificación de las juntas escolares o de sus estatutos, así como la disolución de las mismas se registrarán por lo establecido en sus estatutos.

Artículo 39. INFORMES. Previa a la disolución a que se refiere el artículo anterior, la presidencia general de la junta escolar a el Ministerio de Educación, según correspondiera, deberá recabar los informes respectivos a los cuales además, se acompañará la documentación probatoria.

Artículo 40. SANCIONES. El Ministerio de Educación sancionará con la disolución definitiva de la junta directiva, de la junta escolar, cuando éstas violen o incumplan con lo establecido en las leyes educativas y los fines para los que fue creada, así como cuando se compruebe que la junta directiva ha hecho uso indebido y contrario de los fondos que le sean asignados para su funcionamiento, independientemente de las acciones judiciales que inicien y convocará de inmediato a una nueva elección.

Artículo 41. SANCIONES A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. Los miembros de la junta directiva que incumplan lo normado por los estatutos de la junta escolar, serán sancionados conforme los mismos.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Artículo 42. CONTINUIDAD. Los comités educativos -COEDUCAS- y las juntas escolares que ya están constituidas continuarán funcionando en la forma en que fueron reconocidos y aprobados.

Artículo 43. APOYO INSTITUCIONAL. El Ministerio de Educación implementará un programa de apoyo para integrar a la población y facilitar la organización de las juntas escolares a través de las Direcciones Departamentales de Educación.

Artículo 44. MANUAL OPERATIVO. El Despacho Ministerial emitirá los manuales de normas operativas y de procedimientos administrativos y financieros de los comités educativos y de las juntas escolares.

Artículo 45. AUTORIZACIÓN DE LIBROS. Las Direcciones Departamentales de Educación, deberán gestionar la autorización de los libros que sean necesarios para los registros de los comités educativos y juntas escolares, en el caso de los primeros, tanto los que se encuentran debidamente autorizados por el Ministerio de Educación, con anterioridad al presente reglamento, como los que por posterioridad se inicien y se inician de conformidad con el mismo.

Artículo 46. PRIMERAS JUNTAS DIRECTIVAS. Las primeras juntas directivas de las juntas escolares que se organicen a partir de la presente fecha, quedarán en sus funciones hasta el mes de octubre de dos mil cuatro.

Artículo 47. REPORTES ESTADÍSTICOS. Una vez cumplido con lo establecido en los artículos 17 y 40 de este reglamento, el Programa nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo -PROADE- y las Direcciones Departamentales de Educación, deberán remitir a la Unidad de Planificación Educativa -UPE-, mensualmente un informe circunstanciado que contenga el detalle de todos los comités educativos -COEDUCAS- y las juntas escolares, que hayan sido conformados, reconocidos, fiscalizados, sometido a inscripción ante el registro civil correspondiente o disueltos, de acuerdo a los artículos 22 y 44.

Artículo 48. CASOS NO PREVISTOS. Los casos no previstos en este reglamento, serán resueltos por el Despacho del Ministerio de Educación, quien podrá requerir los dictámenes técnicos-legales que considere oportunos, según el caso que se trate.

Artículo 49. VIGENCIA. El presente Acuerdo entra en vigencia el día siguiente de su publicación en el diario oficial.

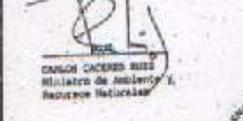
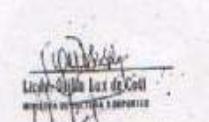
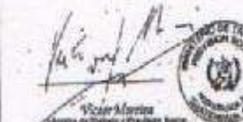
CONCLUYESE



JUAN FRANCISCO REYES LÓPEZ



Gabriel Aguilar Pereda
Viceministro de Relaciones Exteriores
Ministerio del Despacho



Ar
no
lu
Ar
co
po
de

2.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REFORMAS AL REGLAMENTO PARA LA APROBACIÓN DE LOS
ESTATUTOS, RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y
FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS EDUCATIVOS -COEDUCA- Y DE
LAS JUNTAS ESCOLARES, ACUERDO NÚMERO 987-8093 DE FECHA 29
DE MAYO DE 2003.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 143-2005

Guatemala, 28 de abril 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que es necesario reformar el Reglamento para la Aprobación de los Estatutos,
Reconocimiento de la Personalidad Jurídica y Funcionamiento de los Comités Educativos
"COEDUCA" y de las Juntas Escolares, para garantizar la libertad de organización de los
padres de familia, maestros y directores de los establecimientos escolares, a efecto de
que la participación en esas organizaciones sea voluntaria y se posibilite que se integren
nuevas formas de organización, como lo dispone el artículo 33 (inciso f) de la Ley del
Organismo Ejecutivo.

FOR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literal e) de la Constitución Política de la República.

ACUERDA

Las siguientes

REFORMAS AL REGLAMENTO PARA LA APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS, RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS EDUCATIVOS -COEDUCAS- Y DE LAS JUNTAS ESCOLARES, ACUERDO NÚMERO 327-3003 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2003

Artículo 1. Se reforma la denominación del Reglamento, la cual queda así: "REGLAMENTO PARA LA APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS, RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS".

Artículo 2. Se reforma el artículo 4, el cual queda así:

"Artículo 4. APROBACIÓN DE ESTATUTOS Y RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. El Ministerio de Educación reconocerá y otorgará la personalidad jurídica de los Comités Educativos -COEDUCAS-, Juntas Escolares y cualquier otra forma de organización que los padres de familia decidan establecer. Para tales efectos, el Despacho Ministerial emitirá la resolución correspondiente, una vez que se cumpla con todos los requisitos establecidos. Con la finalidad de descentralizar los servicios educativos, el Despacho Ministerial podrá delegar para que ejerzan esta función a los Direcciones Departamentales de Educación dentro de su respectiva jurisdicción".

Artículo 3. Se reforma el artículo 25, el cual queda así:

"Artículo 25. ORGANIZACIÓN. La Junta Escolar es una organización de los padres de familia de cada uno de los establecimientos educativos públicos, en la cual podrán participar además los maestros y directores del establecimiento. La participación en una Junta Escolar es voluntaria y la misma se constituye por medio de una reunión de las personas que deseen integrarla."

Artículo 4. Se reforma el artículo 26, el cual queda así:

"Artículo 26. INTEGRACIÓN. Una vez organizada, a la Junta Escolar podrán integrarse voluntariamente nuevos miembros, siempre que sean padres de alumnos del establecimiento, maestros o directores del mismo."

Todos los miembros de la Junta Escolar quedarán registrados como tales y podrán participar en las asambleas generales, con derecho a un voto.

La asamblea general elegirá entre sus miembros a la Junta Directiva, cuyos integrantes deberán tener los requisitos que se establecen en el artículo 31."

Artículo 5. Se reforma el artículo 33, el cual queda así:

"Artículo 33. REELECCIÓN. Los miembros de la Junta Directiva pueden ser reelegidos para el siguiente año. Posterior al mismo, sólo pueden volver a optar a integrar la Junta Directiva después de haber transcurrido un periodo entre aquel en que cesaron y en el que resulten nuevamente electos."

Artículo 6. Se adiciona el artículo 47 bis:

"Artículo 47 bis. OTRAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN. El Ministerio de Educación promoverá las diversas formas de organización de los padres de familia, con la participación voluntaria de los maestros y directores de cada establecimiento. Los padres de familia podrán organizarse en Comités Educativos -COEDUCAS-, Juntas Escolares o cualquier otra forma de organización que libremente adopten, siempre que cumplan con los requisitos mínimos aplicables que establece este Reglamento. Las disposiciones de este Reglamento que regulan las Juntas Escolares serán aplicables a otras modalidades de organización de padres de familia o, en su caso, con los maestros y/o directores, pero siempre tendrán como principio de organización la voluntariedad de padres de familia, maestros y/o directores."

Todas estas organizaciones deberán tener como objeto exclusivo los servicios y programas de apoyo al establecimiento escolar."

Artículo 7.- El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Costa Rica.



COMUNIQUESE,

OSCAR BERGER

3.1 PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE JUNTA ESCOLAR

Liquidación

LIQUIDACIÓN JUNTA ESCOLAR

I. Identificación

Localidad: _____
 Municipio: _____
 Período de funcionamiento de la Junta Directiva: _____

II. Informe de Ingresos y egresos

Ingresos y egresos en efectivo:

Fondos Recibidos:

Fondos Gastados:

Institución	Cantidad (Q)	Concepto (registro de ingreso a inventarios si es mobiliario o equipo)	Cantidad (Q)	Saldo
1. _____	_____	_____	_____	_____
2. _____	_____	_____	_____	_____
3. _____	_____	_____	_____	_____
4. _____	_____	_____	_____	_____
5. _____	_____	_____	_____	_____

Ingresos y egresos en especie:

Materiales Recibidos:

Materiales Utilizados:

Institución donante	Clase de Material	Cantidad	Proyecto	Cantidad de Material	Saldo
1. _____	_____	_____	_____	_____	_____
2. _____	_____	_____	_____	_____	_____
3. _____	_____	_____	_____	_____	_____
4. _____	_____	_____	_____	_____	_____
5. _____	_____	_____	_____	_____	_____

Mobiliario y Equipo recibidos:

Institución donante

Clase de Mobiliario

Cantidad

No. de registro de ingreso a inventario

1. _____	_____	_____	_____	_____
2. _____	_____	_____	_____	_____
3. _____	_____	_____	_____	_____
4. _____	_____	_____	_____	_____
5. _____	_____	_____	_____	_____

III. Integración de la Junta Directiva

Calidad (Padres, maestro (a), director)

No. De Cédula

Firma

Cargo	Nombre	Calidad (Padres, maestro (a), director)	No. De Cédula	Firma
Presidente/a:	_____	_____	_____	_____
Secretario/a:	_____	_____	_____	_____
Tesorero/a:	_____	_____	_____	_____
Vocal 1o:	_____	_____	_____	_____
Vocal 2o:	_____	_____	_____	_____

Y para los usos legales que a los interesados convenga, el señor (a) _____, hace constar que tuvo a la vista fotocopia certificada el acta No. _____, que aparece en el libro de actas de la Junta Escolar del centro educativo _____, donde consta que los datos reportados en el presente documento, fueron presentados a la Asamblea de la Junta Escolar de la referida escuela, y que los mismos fueron aceptados de conformidad. Dada en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre de la Autoridad Educativa _____ Firma _____ Sello _____

Manejo de cotizaciones, cuenta de cheques, recibos, facturas y el libro de caja

Antes de hacer cualquier compra, contratar mano de obra o diversos servicios, es necesario buscar diferentes ofertas en los negocios, a los que se les debe pedir que presenten su oferta de costos y calidad por medio de una "Cotización".

- Al tener todas las Cotizaciones en Junta Directiva, tomar la decisión de elegir el mejor precio y calidad del oferente.

3.4 SOLICITUD DE COTIZACION

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

No. _____

Señores: _____
Lugar y Fecha: _____

Solicitamos la cotización del material y/o servicio abajo detallados. Presentar oferta en original y copia a nombre de la Junta Escolar de la Escuela _____

Y especificar las condiciones de compra.

No.	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Valor Total

ESPECIFICAR:
Fecha de entrega: _____ Tiempo de validez de la cotización: _____
Observaciones: _____

Uso de un Recibo Por Ingreso

Cada vez que se reciben fondos de organizaciones Nacionales o Internacionales se debe extender un RECIBO, del talonario de la Junta Escolar, como en el ejemplo:

Junta Escolar Escuela Oficial Rural Mixta Caserio El Poste, Aldea La Calchoa Mpio. de Chiquimula, Chiquimula NIT. 34227-4 No. 0001 Por Q. 5,000.00	Junta Escolar Escuela Oficial Rural Mixta Caserio El Poste, Aldea La Calchoa Mpio. de Chiquimula, Chiquimula NIT. 34227-4 No. 00001 Por Q. 5,000.00	Cantidad de dinero recibido, en números.
Recibi de: <u>El Ministerio de Educación de Guatemala</u>	Recibi de: <u>El Ministerio de Educación de Guatemala</u>	Institución de quien se recibe.
Educación de Guatemala No. de NIT. <u>322539.9</u>	No. de NIT. <u>322539.9</u>	NIT de la Institución que da el aporte o la donación.
Con domicilio en: <u>6a. calle 1-87, Zona 10</u>	Con domicilio en: <u>6a. calle 1-87, Zona 10</u>	Dirección de la Institución que da el aporte.
La cantidad de: <u>Cinco Mil</u>	Por la cantidad de: <u>Cinco mil quetzales exactos.</u>	Cantidad recibida, en letras.
Lugar y fecha: <u>Chiquimula 2 de abril del 2001.</u>	Lugar y fecha: <u>Chiquimula 2 de abril del 2001.</u>	Fecha en que se recibió
Nombre de quien recibe: <u>Carlos Antonio Lemus</u>	Nombre de quien recibe <u>Carlos Antonio Lemus</u> Presidente de la Junta.	Nombre y puesto de quien recibe.
Firma: _____	Firma: _____	No. Cédula de quien recibe.
_____	No. Cédula de quien recibe.	Firma de quien recibe.

Los datos de estos recibos se registrarán en el libro de CAJA, en el lado de los ingresos (debe), en la cuenta correspondiente.

Uso de un Recibo Por Egreso

Si no es posible tener una factura al comprar materiales o pagar un servicio, se debe pedir un recibo de quien prestó el servicio, este debe contener los datos siguientes:

Número de recibo.	Nombre de la Junta Escolar.	Cantidad que se pagó en números.	Fecha.
* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *
* No. 0001 *	* * * * *	* Por Q. 200.00 *	* * * * *
* Recibi de <i>Junta Escolar Escuela Oficial Rural Mixta, Caserio El Poste</i> *	* * * * *	* * * * *	* * * * *
* la cantidad de <input type="text"/> <i>Doscientos quetzales exactos.</i> *	* * * * *	* * * * *	* * * * *
* <i>Por Servicio mano de obra en Albañilería, para levantar una pared de</i> *	* * * * *	* * * * *	* * * * *
* <i>Black de largo 4 Metros y de Alto 2 Metros.</i> *	* * * * *	* * * * *	* * * * *
* * * * *	* <i>Caserio El Poste, 24</i> de <i>abril</i> de <i>2001</i> *	* * * * *	* * * * *
* * * * *	* <i>Adalberto Solares</i> *	* * * * *	* * * * *
* * * * *	* <i>S-20 23,574</i> *	* <input type="text"/> <i>Firma</i> *	* * * * *
* * * * *	* <i>Extendida en Chiquimula</i> *	* * * * *	* * * * *
* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *

Nombre, cédula y firma de quien recibe.

Los datos se registrarán en el libro de caja, en la columna de Haber. Todos los recibos deben timbrarse con el 10% del valor del recibo. Todos los recibos deben archivararse. Los recibos deben razonarse en la parte de atrás y deben ser firmados por los miembros de la Junta Directiva.

3.7 USO DE RECIBO POR EGRESO

3.6 USO DE LA FACTURA

Cada vez que se realiza una compra, se debe solicitar una FACTURA detallada, que indique qué se compró.

NIT de la Junta Escolar
 Nombre de la Junta Escolar
 Fecha

NIT de la empresa
 Nombre de la Empresa
 Lista de lo que se compró, en quetzales.

SERVICIOS CAMPOS
 NIT. 482554-8

FACTURA
 No. 32849

LUGAR Y FECHA: *Guatemala, 12 de abril de 2001*
 NOMBRE: *Junta Escolar, Escuela Oficial Rural Mixta, Caserío El Poxté*
 DIRECCIÓN: *Caserío El Poxté, Aldea La Catocha, NIT 171674-8 Chiquimula*

DESCRIPCIÓN	TOTAL
<i>5 quintales de cemento a Q. 26.00 c/u.</i>	<i>130.00</i>
<i>3 m. de pedrín a Q. 100.00 c/u.</i>	<i>300.00</i>
CANCELADO	
TOTAL Q.	430.00

Cantidad que se pagó.

Registrar lo que se compró y el valor en el libro de caja en la columna de HABER en la cuenta correspondiente. Todas las FACTURAS deben archivarse, y razonarse cuando sea necesario.

